

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

**ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN Y APOYO A
LOS INMIGRANTES MEXICANOS NO
AUTORIZADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA ANTE EL AMBIENTE XENOFÓBICO
DEL AÑO 2000**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EN TÍTULO DE
LICENCIADA EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTA:

ERICKA LINARES MEDINA

ASESOR: LIC. JUAN JESÚS JUÁREZ ROJAS

MÉXICO, 2002.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION DISCONTINUA

ÍNDICE

ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN Y APOYO A LOS INMIGRANTES MEXICANOS NO AUTORIZADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ANTE EL AMBIENTE XENOFÓBICO DEL AÑO 2000

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1

Presencia de los Mexicanos en la Unión Americana ante los ojos de los Norteamericanos

- | | | |
|-----|--|----|
| 1.1 | Xenofobia en los Estados Unidos. Historia y actualidad de sus políticas migratorias. | 1 |
| 1.2 | Características generales de los mexicanos como el grupo más grande de hispanos, proyección y desarrollo, independientemente de su calidad migratoria en los Estados Unidos. | 24 |
| 1.3 | Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y Acto de Responsabilidad del Inmigrante, 1996: consecuencias de la ilegalidad. | 31 |
| 1.4 | Ley "LIFE" 2000. | 48 |

Capítulo 2

Principales consecuencias de la ilegalidad.

- | | | |
|-----|---|----|
| 2.1 | Acta de Inmigración y Naturalización del Inmigrante: Facultades del Servicio de Inmigración y Naturalización ante los casos de ilegalidad en los extranjeros. La Patrulla Fronteriza. | 54 |
| 2.2 | Grupos extremistas estadounidenses Vs. mexicanos no autorizados: El caso de "Ranchrescue". | 70 |

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo 3
Protección de los mexicanos en los Estados Unidos

3.1 Principales acepciones de la palabra "consulado".	85
3.2 Representaciones consulares mexicanas en los Estados Unidos de América.	92
3.3 Protección de los nacionales como una de las principales funciones de las representaciones consulares mexicanas.	102

Capítulo 4
Una alternativa más de apoyo a nuestros connacionales

4.1 Organizaciones de mexicanos en los Estados Unidos.	114
4.2 Algunos grupos y organizaciones no gubernamentales que brindan ayuda y asesoría legal a mexicanos no autorizados en los Estados Unidos.	117
4.3 Programa Paisano y Grupos Beta de protección al migrante.	119

CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFÍA	129
LEGISLACIÓN	
INTERNET	
DOCUMENTO	

ANEXOS

ANEXO I. Población Total de mexicanos en los Estados Unidos y su proyección.

ANEXO II. Cronología de los Convenios sobre Braceros.

ANEXO III. Controles fronterizos implementados durante los meses de mayo a julio del 2000.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

La inmigración internacional es uno de los grandes fenómenos globales de nuestros días. La mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo obedecen a la búsqueda de mejores condiciones de vida, por lo que los términos "asimetría económica" y "asimetría social" adquieren determinada importancia en el surgimiento de diferencias entre los inmigrantes y los nacionales del estado receptor, de tal forma que el tema migratorio tiene y seguirá tomando importancia en las agendas internacionales de las diversas naciones.

México, además de ser un territorio de destino y tránsito de migrantes internacionales, es también origen de numerosos flujos migratorios hacia Estados Unidos de América, ya que se comparten casi cuatro mil kilómetros de frontera en la cual se registran cerca de 310 millones de cruces al año, de los cuales la mayoría son ilegales mexicanos.

Las definiciones y percepciones contrastantes en ambos países, acerca de la naturaleza, magnitud, causas y consecuencias a lo largo de esta tradición histórica han venido deformando el problema al grado de incurrir en la violencia, cosa que influye en las relaciones bilaterales, en las que la opinión de cada gobierno sufre adaptaciones, imponiéndose siempre el presente.

De esta forma, el debate sobre los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos se ha venido conduciendo de forma optimista, y la tendencia dominante ha sido la de estereotipar a los inmigrantes mexicanos como transgresores de la legislación migratoria norteamericana, usurpadores que toman los puestos de trabajo que les corresponden por derecho a los ciudadanos norteamericanos y como responsables directos de los males sociales, lo cual ha venido alimentando las mentes de los norteamericanos y con ello se ha dado el renacimiento de nuevas formas de racismo, xenofobia e intolerancia, que emergen como formas de rechazo a la inmigración

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

extranjera, por lo que se partirá de la premisa de que para poder entender el comportamiento de la sociedad internacional en sí, es necesario partir de lo real, ya que no bastan las buenas intenciones o los buenos deseos de los Estados, sino que es necesario realizar un estudio profundo desde un punto de vista político, y ya no ético; por lo que se esta hablando ya de sustentar con ello el poder ante los demás.

A partir de lo anterior, a continuación se enumeran los objetivos generales que se pretenden:

- Conocer la forma en que se han venido llevando a cabo las relaciones bilaterales entre ambas naciones a través del tiempo, para poder comprender el problema actual de los grandes flujos migratorios de mexicanos no autorizados hacia los Estados Unidos.
- Analizar las principales causas que han llevado a los mexicanos a emigrar de su país, así como las consecuencias con las que se encuentran al iniciar su viaje en busca de una vida mejor.
- Conocer de forma general el derecho estadounidense que se aplica a los inmigrantes no autorizados, así como la forma de poder adquirir el status de inmigrante legal en esa nación.
- Identificar las distintas formas de xenofobia e intolerancia hacia los mexicanos, principalmente no autorizados, que práctica la sociedad norteamericana.
- Edificar un punto de vista en el que se tomen en cuenta las aportaciones que han hecho y seguirán haciendo los mexicanos por ese país, independientemente de su status.
- Identificar y demostrar la importancia de las organizaciones de mexicanos, representaciones consulares y algunas otras formas de protección y apoyo a los inmigrantes no autorizados ante la inminente presencia del fenómeno xenofóbico que tomó gran expectación en el año 2000, por el surgimiento de grupos sociales estadounidenses.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con lo anteriormente expuesto, se espera confirmar a través del desarrollo de este análisis los alcances y los límites que tiene el Estado mexicano para otorgar protección a sus nacionales, así como el matiz que se le ha venido dando a este problema en ambas naciones.

De la misma forma, se ubicará principalmente el problema de los inmigrantes no autorizados, ya que ante todo se aplican las leyes de los Estados Unidos de América, pero no se deja de lado la protección consular, como principal medio de protección de los mexicanos.

Diversos sectores de la sociedad norteamericana han demandado el cese a los inmigrantes a lo largo de su historia, como se verá en el capítulo 1 de esta investigación, así como las características generales de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos de América, y el análisis de las últimas dos reformas migratorias que realmente han influido de manera considerable en el flujo migratorio actual, ya que de ellas se han derivado leyes que ha cambiado las perspectivas del fenómeno migratorio de forma negativa al propiciar el ambiente de violencia y muerte.

Por un lado, la línea fronteriza nos une con el mercado más grande del mundo, y por otro lado también se tiene a una fuente de constantes problemas.

A lo largo de la historia, Estados Unidos ha venido intentando mediante sus diversas legislaciones migratorias, tener y mantener el flujo de inmigrantes, que en su tiempo se proyectaron en la entrada libre de trabajadores migratorios mediante el programa "bracero", aplicado en diferentes años, y que en la actualidad se proyectan mediante la imposición de severas restricciones. Por ello es importante conocer de la legislación migratoria actual que se contempla en el capítulo 2.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con estas actitudes que genera el gobierno y la sociedad estadounidense en general se tiende a generar ya no sólo discriminación laboral, sino que se llegan a deformar las campañas de tipo racista y xenófobas que desatan la violencia contra los mexicanos e inciden negativamente sobre el curso de las relaciones bilaterales, de aquí que se analice en ese mismo capítulo el caso de un grupo extremista surgido en el año 2000, así como las acciones que estos han tomado, como una muestra de su intolerancia hacia los extranjeros indocumentados, en especial, los mexicanos.

México tradicionalmente ha sostenido que lo más deseable sería que esa fuerza productiva permaneciera en el país, pero obviamente hasta que el desarrollo del país lo permita para crear suficiente empleo bien remunerado, lo cual hasta ahora se ve lejos.

En el capítulo 3, se hace una recopilación de las actividades que se realizan como medios de protección a mexicanos en el extranjero a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus consulados, así como la ubicación, principales actividades que deben desempeñar así como el directorio de los mismos. Lo anterior obedeciendo a lo que se estipuló en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000:

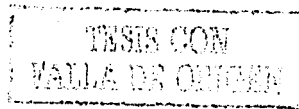
"Fomentar el aprecio a nuestra historia, a nuestra cultura, a las costumbres, los valores y principios que nos dan identidad, tanto en el sistema educativo nacional y en los medios de comunicación, como en la preparación de nuestras fuerzas armadas y cuerpos de seguridad pública, y en el extranjero, entre las comunidades de mexicanos".

"Con los Estados Unidos de América se buscará formar un nuevo entendimiento que articule y promueva los intereses de México frente a esa nación. Se buscará fortalecer las consultas de alto nivel sobre asuntos bilaterales y mundiales; intensificar la protección de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes mexicanos, y promover el respeto a su imagen y dignidad; ampliar la cooperación financiera, comercial, científica y tecnológica; emprender una nueva iniciativa, efectiva y respetuosa, en contra del tráfico de drogas, de armas y de personas; hacer efectivos y

ampliar los mecanismos para la protección ambiental; construir mecanismos de rápida respuesta a las demandas de las poblaciones fronterizas y abatir el crimen y la violencia en la zona fronteriza; fortalecer y extender el intercambio y el conocimiento de las culturas de las dos naciones."

Con lo anterior, se ha de demostrar que las historias son diferentes: en las ciudades fronterizas del noreste se habla español predominantemente en ambos lados de la frontera, entre las ciudades de Tijuana, mexicana, y San Diego, estadounidense, hay un verdadero contraste cultural que refleja una especie de microcosmos entre las dos naciones, sin embargo, en este punto fronterizo se registraron más de setenta millones de pasajeros en un año, es decir, es la más intensamente transitada, lo que parece indicar que hay una interacción muy fuerte, pero lo que hay en realidad es un gran contraste, una gran distancia cultural.

En el capítulo 4 se hace referencia a las organizaciones de mexicanos en los Estados Unidos, su importancia y trascendencia en cuanto al crecimiento y desarrollo de las comunidades de mexicanos como puntos de apoyo para los nuevos inmigrantes a lo largo del tiempo, así como algunos grupos de apoyo a los inmigrantes internacionales y a nivel nacional el Programa paisano y los grupos Beta.



Capítulo 1

Presencia de los Mexicanos en la Unión Americana

Ante los ojos de los Norteamericanos.

1.1 Xenofobia en los Estados Unidos, historia y actualidad de sus políticas migratorias

"Esclavitud... que fue defendida por los blancos quienes la consideraban justa al encontrarla útil, pero que para otros las fallas de la Constitución al no tratar la cuestión de la esclavitud, resultaban una gran traición contra la promesa de la declaración de Independencia que afirmaba que: Todos los hombres son creados iguales" ¹

Los orígenes de la Unión Americana los encontramos en el siglo XVII, cuando los primeros ingleses comienzan a establecerse en la costa este del continente, formando de esta forma, lo que conocemos como las trece colonias. Con lo anterior nos referimos a los primeros inmigrantes; pero pronto Inglaterra dejaría de abastecer a esta nación de ellos, ya que para entonces la guerra traería consigo la huida de gran cantidad de europeos, de tal forma que para 1690 la población de Estados Unidos había llegado a un cuarto de millón de habitantes y a partir de entonces esta comenzaría a duplicarse cada 25 años.

En pleno proceso de formación y construcción de la gran nación, los ingleses no estaban dispuestos a trabajar con la fuerza que los campos requerían, por lo que pronto tuvieron la necesidad de contratar mano de obra no calificada; así que al primer lugar hacia donde voltearon fue al continente africano.

¹ WILSON Q. James, El Gobierno de los Estados Unidos, Limusa, 1992, p.54.

Una vez llegada la Independencia las familias estadounidenses continuaron utilizando la primera mano de obra barata, *esclavitud*, con la que se dio un gran impulso a la extensión norteamericana y que tiempo después Abraham Lincoln abolíó, pero que aún con ello continuó siendo una forma de trabajo duro y de poca paga.

Es así que de acuerdo con un censo de aquella época (1760), Estados Unidos ya contaba con una población de 39 000 000 de habitantes de los cuales 6 de cada 10 eran ingleses.

Para 1820 se promulgó la primera *Ley de Naturalización* en la que se reservaba el derecho a la ciudadanía a toda aquella persona que tuviera la condición de ser *blanca y libre*.

Veinte años después con las obras de irrigación y construcción de los ferrocarriles, así como de las nuevas necesidades económicas que iban adquiriéndose con la adhesión de tierras mexicanas y con lo que se conoció como la "*Fiebre del Oro*"², se estimuló más fuerte al comercio, de tal forma que el esclavismo se desarrollaba y prosperaba gracias a que servía las necesidades estadounidenses.

Con la Guerra Civil se logró el libre intercambio entre el norte y el sur; deteniendo la entrada de los productos ingleses, y con ello impulsando las fuerzas productivas del país.

² MORALES Patricia, *Indocumentados mexicanos: causas y razones de la inmigración laboral*, enlace-grijalbo, 1987, p.33.

La incorporación al ejército de blancos y negros dejó un vacío en la mano de obra, vacío que poco a poco fueron llenando los extranjeros, principalmente venidos de Europa.

"De 1840 a 1860 los extranjeros inmigrantes fueron principalmente de origen alemán e irlandés, lugares de donde la hambruna de la papa y las mejoras del transporte daban esta opción a sus habitantes".³

Es en estos años cuando se funda el primer Centro para Inmigrantes conocido como *Castle Garden*, debido a la gran entrada de extranjeros que estaba teniendo lugar en esta nación, por lo que el partido político conocido como los "Yo no sé nada", fundado una década antes, pedía de forma desesperada la creación de leyes que detuvieran esa gran inmigración.

La creación de la industria pesada en Estados Unidos se realizó de forma muy rápida bajo el principio de la expansión nacional. Al mismo tiempo para 1862 la *Ley de Inafectabilidad de Tierras de Colonización*, que consistía en otorgar tierras públicas gratuitas a quien, siendo ciudadano o inmigrante, deseara adquirir la ciudadanía, dio un gran empuje al incremento de inmigrantes en vez de alejarlos como algunos sectores de la población lo deseaban.

La nueva mano de obra llegó para entonces como ya asalariada y sin atadura alguna, eran entonces corrientes inmigrantes de cultura y lenguas diferentes pero que estaban de acuerdo en someterse a las condiciones de trabajo que les ofrecían, dejando de lado sus tradiciones y con ello a su país de origen, teniendo como única esperanza el contar con una igualdad política al asimilarse a la vida que los Estados Unidos les ofrecía. Así las primeras generaciones de inmigrantes conocieron formas de explotación apenas imaginables.

³ <http://www.usemb.gov.do/IRC/immigr/moldes.htm>, p.2 de 5, 210302.

"Ya eran entonces más de 14.5 millones de habitantes, principalmente provenientes de Rusia, Italia y el Imperio Austrohúngaro. Poco después, con motivo de la construcción del Ferrocarril Central Pacific y bajo el *Tratado de Burlingame*, se trasladaron chinos a los Estados Unidos, pero fue tanta la afluencia de éstos que poco tiempo después se daba la *Ley de Exclusión de Chinos*, con la cual se imponía la prohibición de entrar temporalmente a éstos, y sería derogada hasta la Segunda guerra Mundial. Mientras tanto se abría otro Centro para Inmigrantes en la Isla Ellis, Nueva York." ⁴

Para 1900 Estados Unidos ya contaba con una población de 76 millones de habitantes (de los 10 millones de extranjeros, eran mexicanos 103 mil, apenas el 1.35 % de su población total).

En 1903 se añadía a la lista de los extranjeros indeseables, además de los chinos, a los "*epilépticos, limosneros profesionales, anarquistas, alcahuetes, prostitutas y personas que creen y promuevan la caída por fuerza y violencia del gobierno o de toda ley o el asesinato de funcionarios públicos*". ⁵

Con ello se comenzó la introducción de proyectos de ley que excluyeran también a los japoneses como posibles inmigrantes a la Unión Americana, a lo que Japón protestó y en 1907, el entonces presidente Teodoro Roosevelt concluía con un *Acuerdo de caballeros* con ese país, mediante el cual se comprometió a limitar únicamente el número de permisos de salida a los ciudadanos japoneses.

⁴ SERVICIO CULTURAL E INFORMATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *Reseña de la historia de los Estados Unidos, USA, 1994, p.380.*

⁵ Op. Cit., MORALES Patricia, p.40.

Dentro del punto anterior, resulta importante señalar que además de la xenofobia, la causa que convertía en indeseables a los japoneses era su calidad de oriental, ya que en poco tiempo eran capaces de comprar propiedades, y para el año 1909, se habían convertido en dueños de un gran número de granjas en California, y en los seis años siguientes lo serían de 6 veces más de lo que tenían hasta aquel momento.

En 1907, la lista de inadmisibles continuó creciendo y con nuevas categorías, ya que se añadían: *"imbéciles, personas con defectos físicos o mentales, tuberculosos, menores de 16 años no acompañados de sus padres y aquellos que admitieran el haber cometido un crimen que involucrara a la inmoralidad"*.⁶

Durante este periodo de debates sobre la inmigración, el documento más influyente fue un informe presentado por una comisión encabezada por el senador William Dilligham. Documento que constaba de 42 volúmenes, y que se publicó en 1911 y contenía las características que debían de tener los inmigrantes para entrar a esa nación, además de medidas que más adelante fueron incluidas y adoptadas en otras leyes, como lo fue el caso de la prueba del alfabetismo, la fijación de cuotas anuales por raza y la exclusión de trabajadores calificados. De esta forma, el informe, era la expresión de la principal preocupación de los estadounidenses al darse cuenta de que los extranjeros no se asimilaban a su cultura *de comunidad ya madura y plenamente desarrollada*, lo que daba lugar a la creación de *Guetto étnicos*⁷, peligrosos para la unidad nacional.

⁶ Ibidem, p. 43.

⁷ *Guetto étnico* es el término que se utilizó para llamarle a los barrios de judíos en las ciudades medievales y en la actualidad se usa para referirse al barrio en que viven separadas las minorías.

Posteriormente surge la *Ley de Inmigración de 1917*, conocida como la *Ley Burnet*, que ponía fin a todas las restricciones impuestas por la ley anterior.

En esta nueva acta de inmigración se mencionaban 33 categorías de personas inadmisibles en Estados Unidos, incluyendo en ella a los "*anarquistas y polígamos*".⁸

No obstante, sí permitía la entrada de artistas y cantantes no importando que hubieran sido vagos y que tuvieran antecedentes criminales. Dentro de lo más significativo que menciona esta ley fue la creación de una *Zona Asiática Prohibida*, definida por grados de latitud y longitud, en la que se incluían ciertas regiones de China, India, Persia, Birmania, Siam, los Estados Malayos, Arabia, las Islas de Polinesia y las Islas de la India Oriental, cerrando por completo la entrada de los asiáticos y los orientales.

Es importante conocer de forma amplia, la forma de pensar de los científicos de esa época, apoyando la política restrictiva, ya que ellos llegaron a presentar evidencias de que los inmigrantes no anglos eran seres humanos inferiores. Entre ellos, en 1917, el psicólogo Henry Goddard concluía con sus investigaciones que el 87% de los rusos, 83% de los judíos, 80% de los húngaros y 79% de los italianos, eran débiles mentales. Pero antes de emitir algún comentario esto se pudo haber debido a las circunstancias internacionales del momento.

⁸ Op. Cit., MORALES Patricia, p.43.

En 1921 se promulgó la primera *ley de Control a la Inmigración*, de manera cuantitativa, ya que con ella se establecía un sistema de cuotas según la cual, cada año el número de inmigrantes que admitirían de un país determinado, no excedería el 35 del total de sus residentes nacidos en Estados Unidos, con base en el censo de 1910, recurriéndose también y por primera vez a la aplicación del examen de alfabetismo, como condición para su entrada o no, además de cubrir otros requisitos.

Por su parte, México, quedó exento de estas medidas como una concesión más a los intereses económicos del suroeste, ya que de 1913 a 1920 cuando se había llevado a cabo lo que se puede llamar un programa bracero, pero de forma unilateral, se encontró en los mexicanos a unos buenos sustitutos de la mano de obra asiática mal pagada.

"Durante los debates para la aprobación de la *Ley de 1924*, que sustituiría a la de 1921, se encontraban como principales opositores a la entrada de inmigrantes, los nacidos en Norteamérica que presentaban el argumento de querer mantener a su nación pura; junto con los sindicatos que no querían competencia, como aliados circunstanciales".⁹

Por otro lado, quienes apoyaban una política de puertas abiertas como lo eran los inmigrantes ya naturalizados y sus aliados circunstanciales que eran los empresarios a quienes les beneficiaba la mano de obra excedente, barata y no calificada o escasamente calificada. Finalmente, y a pesar de los largos debates surgió la Ley de 1924, conocida como la "*Ley de Cuotas o Ley Jhonson-Reed*, la cual con base al censo de 1920 establecía cuotas según nacionalidades (proyecto aprobado por el Congreso en 1921) y siendo más estricta: ahora el número de

⁹ BRINKLEY Alan, *Historia de Estados Unidos*, Mc Graw Hill, 1996, p.528.

inmigrantes que recibirían sería el equivalente al 2% del total de inmigrantes residentes de su misma nacionalidad".¹⁰

También se daba preferencia a los inmigrantes de origen europeo, norte y occidental, en detrimento de los del sur y este. México nuevamente quedó exento y tuvo un punto a su favor, ya que con la Ley de 1921 solo se otorgaba permiso por un año de estancia y con la nueva ley se extendía el plazo a cinco años. Además de que se consolida la exclusión de los japoneses y los chinos, convirtiendo en usuales los términos: "*peligro amarillo*", y "*hordas asiáticas*", con los cuales se referían a ellos.¹¹

Lo anterior, a pesar de tener a miles de misioneros protestantes norteamericanos, solo mantuvieron una patrulla en el río Yang Tze a fin de garantizar su seguridad, así como de cualquier norteamericano que estuviese en aquel territorio.

Aunque un total de menos de un millón de asiáticos llegaron a establecerse en los Estados Unidos y ayudaron a dar el auge que en su momento requirió esa nación y lo siguen haciendo en la actualidad, esta reacción norteamericana que consideraba a los asiáticos y orientales como una amenaza de contaminación racial y cultural fue tan desproporcionada que solo la explica su actitud racista expresada en sus políticas migratorias.

¹⁰ <http://www.usemb.gov.do/IRC/immigr/moldes.htm>, p.4 de 5, 210302.

¹¹ Op. Cit., MORALES Patricia, p.45.

Como resultado de su política restrictiva y de los efectos causados por la gran depresión de 1929, en los años posteriores se logró reducir los índices de entradas de inmigrantes. Para entonces México ya figuraba junto con Alemania, Italia, Reino Unido y Canadá, como países principales fuentes de inmigrantes. Comenzando con ello, la gran época de otorgamiento de visas sólo a los inmigrantes que demostrasen tener recursos económicos para no convertirse en una carga pública, en esos años de crisis.

En 1940, y como una ley complementaria, surgió la *Ley de Registro de Inmigrantes*, a fin de combatir los desórdenes y las rebeliones, con la cual se establecía el registro y archivo de las huellas digitales de todos los inmigrantes, y en una de sus partes se enmendaba a la ley de 1917, al señalar cláusulas de deportación adicionales que incluyeron a inmigrantes convictos y aquellos que participaban en la entrada ilegal de otros inmigrantes.

En cuanto a las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, para 1942 el gobierno de México aceptaba una invitación estadounidense a celebrar un acuerdo para la administración conjunta de la inmigración de trabajadores agrícolas mexicanos, conocido como el *Programa Bracero*, el cual tendría una larga historia, y al año siguiente se daría otro acuerdo para la entrada de trabajadores no agrícolas. *

Así es que para el siguiente año, finalmente se concedería a los chinos la posibilidad de obtener la ciudadanía norteamericana y posteriormente para 1946 también a los filipinos y a personas de razas originarias de la India, siendo este el principio de la abolición de barreras raciales a la inmigración, ya que de la misma forma se emitía la *Ley de Desposadas de Guerra*, la cual permitió la entrada de 120 000 esposas e hijos de combatientes de guerra.¹²

¹² Ibidem, p.47

* VER ANEXO I

Cabe señalar que para 1947 se llevó a cabo el acuerdo para el regreso de los inmigrantes ilegales mexicanos y su posible readmisión a los Estados Unidos de América.

Durante el periodo de guerra Fria se promulgó la *Ley de Seguridad Interna de 1950* que estipulaba la exclusión y deportación de aquellos extranjeros considerados potencialmente peligrosos para la seguridad norteamericana. Nadie desconoce las injusticias que se cometieron en esta penosa etapa, sufridas por hasta quienes eran considerados los mejores ciudadanos, sólo en nombre de la *Seguridad Nacional*.

En 1952 surge la *Ley de Inmigración y Naturalización*, también conocida como el *Acta Mc Carran- Walter*¹³, con la cual los países del hemisferio occidental, así como esposas e hijos de ciudadanos norteamericanos, podían permanecer sin restricción numérica.

Para 1958 fue posible que los extranjeros adquirieran la residencia legal, siempre y cuando el inmigrante hubiera entrado al país antes del 28 de junio del mismo año.

Así, esta nueva ley daba un paso más en pro del no racismo, la que con ella se abrogaba la zona prohibida que había sido creada mediante la ley de 1917, e incorporando a esos países en su sistema de cuotas. No obstante solo se admitirían 2 300 inmigrantes anuales en total de todas las áreas señaladas, y era esta la primera ley que imponía medidas jurídicas para detener la afluencia de inmigrantes sin documentos en orden, y ya no lo sería más por medidas racistas.

¹³ Ibidem, p.48.

Mientras tanto en las relaciones bilaterales México- Estados Unidos, con la puesta en marcha del *Programa Bracero*, también se había propiciado la entrada de mexicanos ilegales de forma alarmante, por lo que leyes norteamericanas establecieron que el dar asistencia, propiciar la entrada y permanencia de ilegales mexicanos, constituía un acto ilegal.

Sin embargo, esto no convenía a los empresarios, sobre todo del Estado de Texas y como una concesión por parte del gobierno a este grupo, se incluyó la *Texas Proviso*, enmienda que decía específicamente que ni la contratación, ni los servicios relacionados con ella, como lo son la casa, transporte o alimentos, de un ilegal, son considerados como *dar asistencia o propiciar* su presencia en el país, por tanto no se constituía un delito. Y a partir de entonces el contratar a extranjeros ilegales no es un delito.

"Para octubre de 1965 entraba en vigor una enmienda a la *ley de 1952*, cuyas disposiciones modificaban ampliamente los principios legislativos en materia migratoria de forma más restrictiva, ya que también dentro de las acciones para detener el flujo migratorio se dieron por terminados los programas braceros, ya que por una parte los norteamericanos no respetaban los salarios y las prestaciones que el gobierno mexicano exigía para sus nacionales, y por el otro flujo de indocumentados no se detenía".¹⁴

¹⁴ Op. Cit., BRINKLEY Alan, p.736.

Mientras que para los norteamericanos era el propio mercado el que determinaría el flujo y los salarios, cosa que de manera indirecta ha sido aceptada por los mexicanos a lo que Carlos Fuentes dice: *"el mexicano es simple y sencillamente el chivo expiatorio para los problemas generados en los Estados Unidos, que los norteamericanos no quieren mirar de frente...los trabajadores mexicanos acuden a la demanda del mercado norteamericano para hacer labores que ningún trabajador estadounidense desea realizar."*¹⁵

Así también, con la *Ley de Inmigración y Legalidad de 1965*, por primera vez en la historia de los Estados Unidos, se imponían restricciones cuantitativas a la inmigración procedente de los países del hemisferio occidental incluyendo a México, imponiendo una cuota anual de 120 000 inmigrantes y según una modificación de 1976, no más de 20 000 procedentes de un solo país. Esta ley tenía el objetivo primordial de proteger y asistir al mercado de trabajo nacional, por lo que también impuso restricciones cualitativas, dando prioridad a los extranjeros familiares de ciudadanos estadounidenses.

A partir de los años 60's y con la guerra de Vietnam, llegaron a Estados Unidos, vietnamitas, camboyanos y laosianos, y para los 70's haitianos y cubanos.

Para este entonces la inmigración ilegal se calculaba en 500 mil al año y ya se calculaba la proyección de los inmigrantes para el año 2080 que, por ejemplo, en California, estado a donde llegan la mayoría de los inmigrantes mexicanos, vería duplicado el número de sus habitantes y la mitad de ellos serían inmigrantes ilegales.

¹⁵ FUENTES Carlos, *Nuevo Tiempo Mexicano*, Aguilar, México, 1994, pp.110-111.

Para los años 80's la economía norteamericana, se encontraba atravesando una recesión, lo que dio pie a un movimiento conservador que condujera a una campaña antiinmigratoria, misma que según el entonces presidente Reagan, era parte de la preocupación más importante que se tenía ya que se había perdido el control de las fronteras, a lo que llegó a señalar: "*la simple verdad es que hemos perdido el control de nuestras fronteras, ninguna nación puede hacer eso y sobrevivir*".¹⁶

A partir de estos años se dio un crecimiento alarmante en cuanto a la entrada de inmigrantes ilegales, traficantes de inmigrantes, traficantes de drogas, robo de automóviles y terrorismo, entre otros problemas, que ponen en peligro la seguridad nacional de cualquier nación.

Al iniciar el año de 1983, se encontraba en discusión la propuesta de reforma a la *Ley de Inmigración y Naturalización de 1952*, conocida como *proyecto Simpson-Mazzoli* (llamada así por sus copatrocinadores, Alan Simpson y el demócrata Romano Mazzoli).

Esta reforma contemplaba como principales medidas la imposición de multas y sanciones, así como de encarcelamiento, a los patrones que contrataban trabajadores indocumentados, dejando de lado con ello, la *Texas Proviso*; el establecimiento de un sistema nacional identificador de empleadores que contrataban trabajadores sin documentos en orden; el aumento de la cuota de visas para inmigrantes legales; un programa de amnistía para inmigrantes ya residentes en el país desde antes de 1977; refuerzos en la patrulla fronteriza; y la creación de un programa de trabajadores agrícolas temporales huéspedes.

¹⁶ CASTAÑEDA Jorge, y Robert A. Pastor, *Limites en la Amistad México y Estados Unidos*, Motiz-Planeta, México, 1996, p. 35.

Este proyecto para llegar a ser aprobado pasó antes por un largo debate hasta que en 1986 fue aprobado con el nombre de *Ley Simpson-Rodino*, ya que fue copatrocinado por el propio Simpson y el demócrata Peter Rodino, siendo formado durante ese mismo año.¹⁷

Esta noticia no fue bien recibida por muchos, y mucho menos por la opinión pública mexicana, ya que esta señalaba que la aprobación de esta ley no fue una simple coincidencia, sino parte de una campaña concertada en contra de México. Hecho que afectó considerablemente las relaciones diplomáticas entre ambos países y en el momento en que más se encontraban tensionadas por otras cuestiones. Por lo que México se vio precisado a adoptar las medidas que fueran adecuadas para asegurar mayor y mejor protección a los trabajadores indocumentados, en especial en cuanto a sus derechos laborales y humanos.

Es así que entonces, el que pudieran llegar a registrarse deportaciones masivas, se convirtió en la mayor preocupación para el gobierno mexicano, por lo que fueron creados diversos grupos de trabajo y de coordinación en el plano intersecretarial y estatal, fortaleciéndose con ello el sistema consular mexicano en los Estados Unidos con la reestructuración de varias circunscripciones consulares y agilizando la labor de protección de los connacionales ampliando programas de visitas a los centros de detención de indocumentados y emprendiendo una amplia campaña de información y orientación para los trabajadores mexicanos, de igual manera se pusieron en marcha nuevos programas para estrechar los vínculos y la cooperación con las comunidades mexicanas, con los organismos no gubernamentales y otras instituciones norteamericanas interesadas en los problemas migratorios.

¹⁷ Op. Cit., MORALES Patricia, p.338.

Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, se establecieron varios centros de recepción y atención a los mexicanos que fueran deportados o que simplemente quisieran regresar a su país, esto es, el *Programa Paisano*.

Aunque obviamente desde un principio se reconoció que los Estados Unidos tenían el derecho soberano de legislar los movimientos migratorios, no dejó de verse con gran inquietud el que se pretendiera dar una solución unilateral a un problema de carácter bilateral, y el que no se tomaran en cuenta las preocupaciones existentes del gobierno mexicano, al poner en vigencia nuevas disposiciones que traerían consigo sólo consecuencias negativas.

Sin embargo, y como llegó a ocurrir con otros temas de la agenda bilateral, Estados Unidos llegó a reconocer el carácter bilateral del problema migratorio y se restableció el diálogo que años antes con el final del programa bracero, había quedado suspendido.

Para fines de 1986 se establece un nuevo diálogo con el cual se logró que tanto el Departamento de Estado, como el de Justicia y el Servicio de Inmigración y Naturalización, comenzaron a tender las reclamaciones mexicanas.

En lo que se refiere a los inmigrantes de las demás naciones del mundo, de las 781 000 personas que recibieron permiso oficial en 1980, para residir en Estados Unidos, los trabajadores especializados y los profesionales ocuparon las 269 plazas de las cuotas anuales de los inmigrantes y 151 000 más llegaron como familiares cercanos de ciudadanos estadounidenses, como refugiados políticos entraron al país 199 000 más los 135 000 haitianos y cubanos, a estos últimos dándoles la designación de *ingresados especiales*, en total entraron en calidad de refugiados el 42.8% de todos los inmigrantes aceptados.

Lo cierto es que Estados Unidos realiza una política de asilo muy selectiva, con base en sus cuestiones ideológicas.

En los quince años que van de 1961 a 1975 llegaron a Estados Unidos 5.3 millones de nuevos inmigrantes.

En 1986, el Congreso de Estados Unidos aprobó la *Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA)*¹⁸, cuyo propósito central era reducir la inmigración ilegal y disminuir el empleo de indocumentados, la gran mayoría de los cuales eran mexicanos.

Así también, la Comisión Binacional sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos, apoyada económicamente por la fundación Ford, entregó un informe en 1988 debido a las acciones unilaterales tomadas por Estados Unidos, en pro de una cooperación más estrecha. Pero la posibilidad de un enfoque bilateral sobre la inmigración comenzaría a tomar importancia en este momento, ya que "*los problemas bilaterales requieren de enfoques bilaterales*".¹⁹

Para poder comprender un poco más acerca de lo que han venido siendo las relaciones binacionales México- Estados Unidos en torno al fenómeno migratorio, a continuación se muestran los hechos más importantes que se dieron entre 1519 a 1998:

¹⁸ DAVIS Marilyn P., *Voces Mexicanas/ Sueños Americanos, Siglo XXI, México, 1993, p.155.*

¹⁹ LOAEZA Soledad, *La Cooperación Internacional en un mundo desigual, El Colegio de México, 1994, p. 246.*

- antes-1519** El territorio que hoy conocemos como la frontera entre Estados Unidos y México es habitado por numerosas tribus nativas cuyas generaciones han existido por siglos en la región.
- 1519-1521** Hernán Cortés conquista al México central.
- 1535** España establece un gobierno colonial en México.
- 1819** El Tratado Adam-Onís: La frontera entre los Estados Unidos y México (o Nueva España) es establecida por España y los Estados Unidos.
- 1821** México gana su independencia de España.
- 1821** México permite que Stephen F. Austin inicie la colonización de Texas.
- 1824** México se convierte en una república.
- 1835-1836** La lucha por la independencia de Texas.
- 1842** Juan Seguín es elegido alcalde de San Antonio, Texas, pero es forzado a huir como resultado de la agresión anglosajona.
- 1846** Inicia la guerra entre los Estados Unidos y México.
- 1847** Fuerzas estadounidenses bajo el mando del General Winfield Scott llegan a la Ciudad de México; comienzan negociaciones por la paz con México.
- 1848** El Tratado de Guadalupe Hidalgo pone fin a la guerra EE.UU.-México.
- 1848** Se descubre oro en Sutter's Mill en el área del Valle de Sacramento en California. Para 1849, grandes números de pioneros e inmigrantes de todas partes del mundo viajan al área minera. Muchos de los que buscan oro acampan en tierras pertenecientes a mexicanos, forzando a muchos de éstos -- dueños originales de dichas tierras -- a abandonar sus propiedades.
- 1850** Se impone el Impuesto a Mineros Extranjeros; los mineros mexicanos se encuentran entre los más afectados.

- 1851** La Ley de Reclamos de Tierra de California trata de resolver las disputas sobre terrenos entre mexicanos y anglosajones. A las regiones de California con las poblaciones más altas de mexicanoamericanos se les impone más impuestos que a ninguna otras de las regiones.
- 1853** Los Estados Unidos y México firman el Tratado de la llamada Gadsden Purchase (La Compra de Gadsden).
- 1853** El Topógrafo de la Oficina de Reclamaciones Generales se establece en Nuevo México. Sin embargo, las peticiones de tierras por parte de mexicanoamericanos no pueden ser tramitadas lo suficientemente rápido para evitar que esas tierras sean tomadas por otros.
- 1857** Empresarios anglosajones intentan expulsar del sur de Texas a camioneros mexicanos, violando así las garantías del Tratado de Guadalupe Hidalgo.
- 1861** Durante la década de 1860, Tiburcio Vázquez, Joaquín Murrieta y otros como ellos son llamados "bandidos" al no dejar que las tierras pertenecientes a mexicanoamericanos les sean despojadas.
- 1862** Francia, Inglaterra y España tratan de forzar al gobierno de Benito Juárez a que pague las deudas que se les debe. A pesar que Inglaterra y España deciden no tomar acción, Francia insiste, deseosa de establecer un nuevo imperio en México. El Cinco de Mayo, soldados Mixtecas y Zapotecas derrotan al ejército francés en la Batalla de Puebla de Los Angeles.
- 1867** Napoleón III de Francia le retira su apoyo a Maximiliano, el Archiduque de Austria, quien había sido nombrado Emperador de México. Benito Juárez retoma la presidencia de México.
- 1883** Se reduce la fuerza laboral china por la Ley de Exclusión de Chinos. Las compañías ferrocarrileras buscan fuentes alternativas de mano de obra barata. El reclutamiento de trabajadores mexicanos aumenta.

- 1890** La minería de cobre sigue atrayendo gente a Arizona, lo que causa que más mexicanoamericanos sean despojados de sus tierras.
- 1890** Se incrementa el número de trabajadores mexicanoamericanos que laboran en las compañías ferrocarrileras. La construcción de vías ferroviarias continúa en los primeros años del Siglo 20.
- 1900** El corrido (música narrativa) de la frontera cobra popularidad.
- 1900** Se descubre cobre, plata, y cinc en Arizona y Nuevo México; Texas comienza a minar la sal, lo cual hace continuar con la expulsión de los terratenientes mexicanoamericanos.
- 1904** Se establece la primera patrulla fronteriza estadounidense para frenar a los trabajadores asiáticos que se internan en los Estados Unidos a través de México.
- 1910** Inicia la Revolución Mexicana. Miles de mexicanos huyen hacia los Estados Unidos.
- 1910** En la convención constitucional de Nuevo México, legisladores mexicanoamericanos ordenan que se usen el español y el inglés para conducir los negocios del estado, una manera de apoyar las condiciones del Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848.
- 1911** En México, Porfirio Díaz es forzado a deshacer su gobierno debido a la exitosa revuelta de Francisco I. Madero. Para proteger a sus ciudadanos y su territorio, los Estados Unidos envía tropas a la frontera, donde las batallas de la revolución están tan cercanas, que los ciudadanos estadounidenses se congregan en la línea divisoria para observarlas.
- 1914** El presidente estadounidense Woodrow Wilson envía tropas a Veracruz, en un esfuerzo por derrocar a Victoriano Huerta, quien pronto deja la presidencia de México.
- 1914** Marineros estadounidenses son detenidos por las autoridades mexicanas en Tampico, Tamaulipas. A pesar de la disculpa del gobierno mexicano, el Presidente Wilson ordena que la armada estadounidense ataque a Veracruz, para hacer valer los derechos de su país.

- 1916 El General John J. Pershing, al mando de 10,000 soldados estadounidenses, se interna en territorio mexicano en respuesta a la incursión y ataque al pueblo de Columbus, Nuevo México por el General Francisco "Pancho" Villa y sus tropas. Después de 11 meses, Pershing se ve forzado a regresar a su país sin haber capturado a Villa. Las relaciones entre los Estados Unidos y México se deterioran por dichas acciones.
- 1917 Un telegrama secreto de Alemania a México -- proponiéndole una alianza armada entre los dos países -- es publicado, lo que lleva a los Estados Unidos a participar en la Primera Guerra Mundial.
- 1917 A pesar de la oposición y veto del Presidente Wilson, se aprueba en el congreso estadounidense la Ley de Inmigración que ordena pruebas de alfabetización para nuevos inmigrantes.
- 1921 La Ley de Inmigración de 1921 restringe la inmigración de europeos del sur y del oriente de dicho continente. Cabildeo por parte de agricultores estadounidenses evita que los mexicanos sean incluidos en dicha ley.
- 1924 La Ley de Inmigración de 1924 detiene el flujo de otros grupos de inmigrantes. Se establecen garitas en la frontera para admitir formalmente a trabajadores mexicanos, y a cada uno de ellos se le cobra un impuesto por entrar.
- 1924 Debido más que nada a la falta de establecer límites de cupo, más de 89,000 mexicanos llegan a los Estados Unidos usando visas permanentes, lo que convierte a 1924 en el año con el punto máximo de inmigración mexicana.
- 1931 Un grupo de padres de familia mexicoamericanos demandan exitosamente a la junta escolar de Lemon Grove, California, para prevenir la segregación de sus hijos en las escuelas anglosajonas.
- 1934 Eleuterio Escobar, líder de la comunidad de San Antonio, Texas, instituye la Liga Pro-Defensa Escolar debido a la increíble disparidad en el gasto escolar que se descubre entre las escuelas para mexicoamericanos y aquellas para los estudiantes anglosajones.
- 1934 El Presidente Roosevelt establece su política del "Buen Vecino", la cual se opone a la intervención armada de toda potencia extranjera en el hemisferio del oeste.

- 1935** El novelista John Steinbeck publica "Tortilla Flat", una novela acerca de la vida de los mexicanoamericanos en los Estados Unidos.
- 1941** La Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (conocida como LULAC) protesta la discriminación de parte de la compañía ferroviaria Southern Pacific Railroad, la cual se rehusa a proporcionar aprendizaje especializado a los mexicanoamericanos.
- 1942** Comienza el Programa Bracero, lo que le permite a los ciudadanos mexicanos trabajar en los Estados Unidos, principalmente en la industria de la agricultura.
- 1945** Veteranos mexicanoamericanos regresan del frente (al final de la Segunda Guerra Mundial) y usan los beneficios concedidos por el gobierno para su educación superior y la compra de hogares, lo que avanza el crecimiento económico de la comunidad latina.
- 1945** Josephina Nigglí publica "Mexican Village", un libro que consta de 10 historias que exploran su identidad, la cual es parte mexicana, parte anglosajona.
- 1947** Apoyado por LULAC, Gonzalo Méndez presenta una demanda contra un grupo de distritos escolares de California lo que hace que la corte de distrito federal decrete que la segregación escolar es anticonstitucional. Esta acción establece un precedente para el caso de Brown contra La Junta de Educación de Topeka, Kansas (1954). La Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos decreta por unanimidad que la doctrina nacional de "Separate but Equal" (Separados pero Iguales) es anticonstitucional y prohíbe la segregación en las escuelas de la nación.
- 1947** Harry S. Truman es el primer presidente estadounidense que visita a la Ciudad de México, colocando una corona de flores al pie del Monumento a los Niños Héroes.
- 1948** Los veteranos de la Segunda Guerra Mundial organizan el American G.I. Forum (Foro Estadounidense de veteranos de dicha guerra) en Texas para luchar contra la discriminación y promover el bienestar de los mexicanoamericanos.
- 1951** Se revive el Programa Bracero.

- 1953** Operación Mojado: El Servicio de Inmigración de los Estados Unidos deporta a más de 3 millones 800 mil personas de descendencia mexicana.
- 1954** La película "Sal de la Tierra" es aclamada por muchos como una verdadera representación de los mexicanoamericanos y su lucha.
- 1962** César Chávez organiza el National Farm Workers Association (la Asociación de Trabajadores Agrícolas) en Delano, California.
- 1964** Se establecen las primeras maquiladoras bajo el Programa de Industrialización de la Frontera del gobierno mexicano. Comienza el uso masivo de mano de obra barata a lo largo de la frontera con los Estados Unidos por compañías estadounidenses.
- 1964** Finalmente se cancela el Programa Bracero, y líderes sindicales mexicanoamericanos ven la oportunidad de sindicalizar a los trabajadores agrícolas.
- 1965** La Ley de Inmigración y Naturalización de 1965 limita el número de inmigrantes hacia los Estados Unidos.
- 1974** Se establece la Asociación Nacional de Mujeres MexicoAmericanas (conocida como MANA) para avanzar la causa de la mujer mexicanoamericana, promover oportunidades de liderato y lograr la paridad en su lugar de trabajo.
- 1982** El número de maquiladoras crece aceleradamente debido a la devaluación del peso mexicano.
- 1994** Se firma el North American Free Trade Agreement, NAFTA (Tratado de Libre Comercio) por los Estados Unidos, México y Canadá, estimulando el intercambio comercial entre estas naciones. Las poblaciones fronterizas crecen masivamente debido al tratado.
- 1995** Ana Beatriz de Santiago, reina de belleza de la Asociación Internacional de Ciudades Hermanas de los Estados Unidos y México, es detenida por dos horas por agentes fronterizos estadounidenses. Ana Beatriz se dirigía a la convención de la asociación a entregar la corona a la siguiente reina. De acuerdo a ella, un agente aduanal le levantó el vestido y le tentó el estomago para determinar si estaba embarazada. La asociación presentó una demanda formal ante el presidente estadounidense Bill Clinton.

- 1996** En su campaña de reelección, Bill Clinton toma un enfoque estricto en limitar la inmigración ilegal para poder convencer a los estados con grandes bloques electorales tales como California y Texas a que voten por él. Bajo su dirección, se refuerza la patrulla fronteriza, se instalan sensores a lo largo de la línea divisoria, así como 40 millas de valla de 14 pies -- más de cuatro metros -- de altura para prevenir el flujo de inmigrantes indocumentados.
- 1996** La administración de Clinton se atribuye el que los delitos en la región fronteriza con México hayan disminuido, citando como razones el incremento de fondos para la patrulla fronteriza. De acuerdo con reportes del FBI, los crímenes graves disminuyeron en un 30 por ciento en San Diego, California; 5 por ciento en Nogales, Arizona; 14 por ciento en El Paso, Texas, y 20 por ciento en Brownsville, Texas.
- 1997** Clinton visita a México, la primera tal visita desde que Jimmy Carter lo hiciera en 1979. Le promete al presidente mexicano Ernesto Zedillo impedir las deportaciones masivas de mexicanos bajo la política de inmigración estadounidense.
- 1998** Bill Clinton firma una declaración conjuntamente con el presidente mexicano Zedillo donde ambos comprometen por primera vez a sus respectivas naciones a diseñar una estrategia conjunta para combatir al narcotráfico.

1.2 Características Generales de los mexicanos como el grupo más grande de hispanos, su proyección y desarrollo independientemente de su calidad migratoria en Estados Unidos

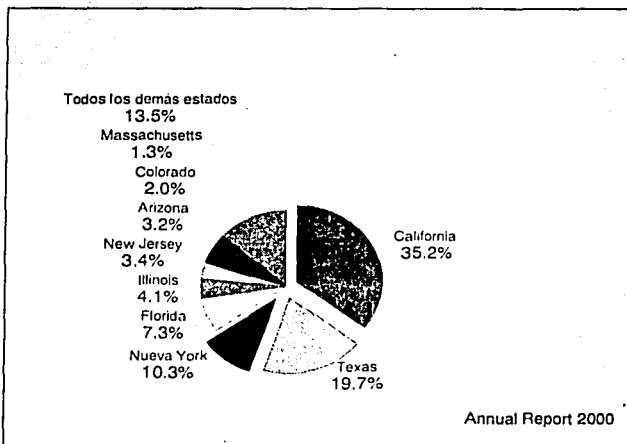
*Extraordinario testimonio del espíritu y fortaleza de ánimo que poseen las personas de ascendencia mexicana que viven en Estados Unidos, y de los lazos indisolubles que vinculas a nuestras dos naciones.*²⁰

Profa. Margarita B. Melville

Chicano Studies, Universidad de California, Berkeley.

En la actualidad el proceso de inmigración mexicana a Estados Unidos se deriva de una combinación de factores de expulsión y de atracción, que se han venido determinando a través del tiempo y que para 1990 su distribución se observaba de la siguiente forma:

Población Hispánica por Estados, 1990

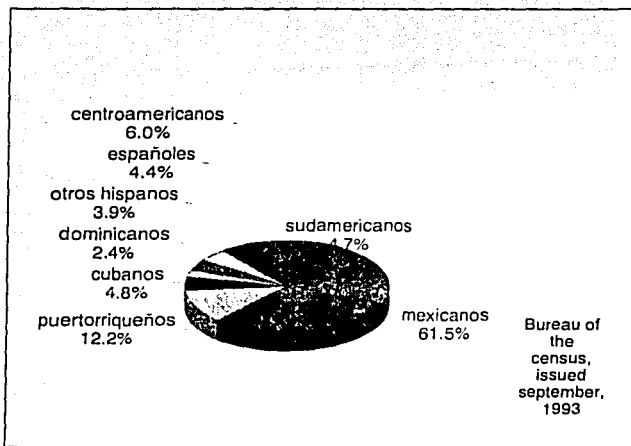


²⁰ Op. Cit., DAVIS Marilyn P., contraportada.

En este escenario, no debe sorprender que la emigración hacia los Estados Unidos se haya acelerado hacia los años ochenta. De hecho al tomar en cuenta el agudizamiento de las disparidades económicas entre México y los Estados Unidos, llama la atención que la emigración no haya adquirido en el pasado reciente una escala aún mayor. *Para 1990, 9 de cada 10 hispanos vivían en justo 10 estados de la nación norteamericana, concentrándose la mayor proporción en sólo cuatro: Texas, California, Arizona y Nuevo México, y otra parte significativa como residentes de los estados de Nueva York, Colorado, Florida y Nevada.*²¹

Según el Anuario para los hispanos del 2000, es en 1990 cuando los mexicanos llegan a ser el grupo hispano mas grande, representando alrededor del 61% de los 22 300 millones de hispanos que residen en los Estados Unidos, lo que de manera gráfica se representa en el siguiente cuadro, así como el origen del resto del porcentaje de hispanos señalado:

Población Hispana por origen, 1990



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

²¹ Cfr.: HISPANIC YEARBOOK, Boureau of the Census, USA, 2000, p.25.

El conocimiento de las características demográficas y educativas de los ingresos de los inmigrantes nacidos en México da un panorama de sus logros e impactos en ambos países y de las fuerzas que impulsan y reproducen este movimiento.

Se reconoce principalmente al inmigrante temporal, autorizado o no autorizado cuya residencia principal está en México, al inmigrante residente permanente, autorizado o no autorizado que habitualmente reside en Estados Unidos, y por último al inmigrante naturalizado norteamericano. Los inmigrantes temporales tienden a ser hombres jóvenes con poca escolaridad, con empleo de corta duración, lo que esta asociado con ingresos muy bajos, tan reducidos como 185 dólares a la semana, y más de la mitad de sus familias tiene ingresos por debajo del umbral de la pobreza.

Los residentes permanentes muestran un mayor equilibrio entre hombres y mujeres y parecen mejor instruidos que los temporales. Tienden a parecerse mas a la población de Estados Unidos en conjunto, aunque las diferencias sigan siendo considerables. Muchos, si no todos, comienzan su estancia en Estados Unidos como inmigrantes circulares o temporales, a menudo como personas que entran con autorización para trabajar o vivir con sus familias. A medida que su estancia en Estados Unidos se prolonga, ganan experiencia y sus familias desarrollan más recursos, y es mayor su capacidad y voluntad para adaptarse a la vida en ese país.

*Para el censo de Estados Unidos de 1990, más del 42% de los ciudadanos naturalizados hablan inglés bien o muy bien, en comparación con 25% de quienes no se han naturalizado. Así mismo, tienen más escolaridad 33% de las personas naturalizadas de 25 años o más, completaron la enseñanza secundaria, en comparación con 24% de los que no se naturalizaron.*²²

²² Ibidem, p.31.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Según los especialistas en problemas binacionales, de casi un millón de mexicanos que cruzan cada año hacia los Estados Unidos, 800 mil retornan a México y 200 mil deciden permanecer en ese país debido a que las leyes antiinmigrantes han hecho más difícil su reingreso, y esto ocurre a pesar de que los inmigrantes se establecen en condiciones cada vez más desventajosas. El impacto de la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, mejor conocida como el Acta 1996, refleja que el flujo migratorio ha disminuido, pero no ha detenido la ola de los trabajadores mexicanos que pretender emplearse en Estados Unidos.

Así, el total de la población en Estados Unidos, nacida en México, para 1996 se sitúa entre un 7.0 y 7.3 millones de personas. Los residentes autorizados representaron aproximadamente entre 4.7 y 4.9 millones, de los cuales alrededor de medio millón son naturalizados estadounidenses. Los inmigrantes no autorizados representan entre 2.3 y 2.4 millones de personas. El número total de personas nacidas en México residentes en Estados Unidos representa aproximadamente 3% de la población total de los Estados Unidos y alrededor de 8% de la población de México. Así se indica que un total de 2.6 millones de personas que vivían en México en 1992 habían migrado en el pasado a Estados Unidos, un millón para trabajar únicamente, 1.3 millones para trabajar y establecerse allá, y 300 mil para residir sin trabajar.

Desde 1994, estos trabajadores abandonaron la migración circular tradicional y ahora pasan más días en el desempleo, aunque algunos se colocan en trabajos urbanos que tampoco se pueden conseguir fácilmente. Lo anterior nos indica que ahora ya se marcan nuevas tendencias y lo que era un sistema funcional entre ambos países, se quedó en el pasado, que los beneficios para México han disminuido.

La migración de mexicanos a Estados Unidos es un fenómeno complejo, con una prolongada tradición histórica y raíces estructurales en ambos lados de la frontera. Actualmente de 8.3 millones de connnacionales que viven en ese país, casi tres millones son indocumentados y 800 mil trabajadores temporales.

Para 1997 el total de migrantes mexicanos que se fueron a trabajar, 1.4 millones de personas regresaron al país.

La composición por edades de flujo deja ver que los migrantes adultos (entre 25 y 44 años de edad) y los de mayor edad (45 o más), representan el 71% del flujo total. El peso relativo de los 26 mil migrantes adolescentes y jóvenes tienen un grado medio de escolaridad de 6.7 y 7.0 grados aprobados, respectivamente, en los grupos restantes la escolaridad promedio va descendiendo conforme aumenta la edad, hasta situarse en 3.6 grados aprobados entre los migrantes de 45 o más años de edad.

Aproximadamente 53% de los migrantes que trabajaron en los Estados Unidos provienen de la región centro y sur del país, que es de donde provienen la mayor parte de los migrantes, 25 % de la zona norte y 21% del resto de la geografía mexicana.

"Alrededor del 86% de los emigrantes adolescentes no tienen experiencia migratoria, 85% no cuenta con documentación y el 92% carece de autorización para trabajar, lo que sin duda configura situaciones de inserción precaria y vulnerable en el mercado de trabajo del aquel país". ²³

Esta información de la encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México deja ver que la mayoría de los adolescentes y jóvenes 94% de migrantes mexicanos reciben ayuda de amigos o familiares durante su estadía en los Estados Unidos.

*"Entre las causas más significativas de la Migración a Estados Unidos está la búsqueda de un empleo mejor remunerado, aproximadamente el 86% tiene propósitos laborales, sin embargo, alrededor del 26% de los adolescentes no declaró fines laborales en su razón de cruce, en cambio en la población de 18 y 24 años de edad la proporción desciende drásticamente, acercándose al promedio de flujo".*²⁴

²³ <http://www.conapo.com>, Resultados del Estudio Binacional México- Estados Unidos sobre migración, p.4 de 6.

²⁴ <http://www.conapo.com>, Resultados del Estudio Binacional México- Estados Unidos sobre migración, p.5 de 6.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta realizada por el Colegio de la Frontera Norte que se realizó del 11 de Julio al 10 de Octubre de los años 1993, 1995 y 1996, se han registrado nuevas y cambiantes orientaciones del flujo migratorio, tales como los lugares de origen de los migrantes, ciudades fronterizas para el cruce, preferencias de destino en Estados Unidos e incluso el nivel de escolaridad.

Hay evidencias de que las variaciones en el flujo migratorio laboral están relacionadas con los ciclos agrícolas e industriales, tanto de las zonas de origen como de destino, así como con diversas características sociales y culturales de los migrantes. Así, en los primeros meses del año asciende el flujo migratorio hasta alcanzar su cima entre febrero y marzo, desciende en abril, para volver a aumentar ligeramente en mayo. En junio muestra un nuevo descenso, se recupera en julio, y a partir de agosto disminuye gradualmente hasta alcanzar un mínimo en los meses de septiembre a diciembre.

Así los estados de destino en el vecino país se relacionan con las ciudades fronterizas de cruce elegidas por los migrantes laborales, por ejemplo Tijuana suele ser elegida como ciudad de tránsito a California, Arizona, Colorado y nuevo México, y el 50% tiene intención de llegar a California o a Texas.*

En promedio, para los tres periodos considerados, 67 de cada 100 personas tenían experiencia migratoria y de estas el 73% viajan solos, en contraste, de los que no cuentan con experiencia que son 33 de cada 100, solo el 40% intenta cruzar a Estados Unidos sin compañía. Algunos de los cambios mas importantes de la emigración actual a Estados Unidos son los siguientes:

- Creciente diversificación regional del flujo. El origen geográfico de los inmigrantes se ha extendido más allá de las entidades y municipios tradicionales de emigración. Eso no significa que en dichas áreas tendió a disminuir el flujo, sino que se incremento en otras.

* VER ANEXO II

- La cada vez más notoria presencia de inmigrantes procedentes de zonas urbanas.
- Mayor diversificación ocupacional y sectorial de los inmigrantes tanto en México como en Estados Unidos. Los inmigrantes que desempeñan una ocupación agrícola ya no son mayoritarios ni en su lugar de origen ni en el de destino.
- Tendencia creciente de los inmigrantes mexicanos a prolongar su estancia en Estados Unidos o a establecer su residencia en ese país.

1.3 Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y Acto de Responsabilidad del Inmigrante de 1996. Consecuencias de la ilegalidad.

Significados:

En México: Trabajadores Migratorios.

En Estados Unidos: Illegal Aliens.²⁵

"La Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y Acto de Responsabilidad del Inmigrante (IIRAIRA, por sus siglas en inglés) fue firmada el 30 de septiembre de 1996. Esta es el resultado de las reformas aplicadas a la Ley de 1986, y se divide en 5 secciones: Principios y Regulaciones, Autorizaciones y Sección 245 (I), Efecto en Inmigración Legal, Nueva Declaración Jurada de Requerimientos de Apoyo; cada una con sus respectivos puntos, contenidos en más de 800 páginas".²⁶

Esta Reforma, desde sus orígenes ha creado controversia por sus nuevas barreras de admisión para extranjeros cuyo *status* es de no autorizado en los Estados Unidos, conocida también como la Barrera 3/10 años, para quienes se crearon nuevas penalidades, ya que un extranjero ilegalmente presente por más de 180 días pero menos de un año, y quien salió de los Estados Unidos voluntariamente antes de que los procedimientos de remoción dieran comienzo, es inelegible para la admisión o re-entrada por tres años a partir del día de salida. Un extranjero ilegalmente presente por un año o más, y que sale o es removido de los Estados Unidos, es inadmisibile por diez años desde el día de su salida.

²⁵ Cfr.: SCHUMACHER Ma. Esther, *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, SRE, FCE, 1994, p.279.

²⁶ <http://www.shusterman.com>, U.S. Immigration, Text and Analysis of 1996 Immigration Law, p.1 de 2

Estas dos provisiones son conocidas como la barrera de 3/10 años, cuya sección se volvió efectiva el 1° de abril de 1997, cuando el tiempo de conteo de presencia ilegal comenzó a correr. Tanto el Departamento de Estado como el Servicio de y naturalización han presentado sus interpretaciones a estas provisiones y hasta ahora se encuentran en el proceso de plantear las regulaciones para una interpretación más unificada de las secciones.

Para entender de mejor manera las leyes estadounidenses, es necesario comenzar por entender la definición de *Presencia Ilegal*:

1.- *Definición Estatutoria:*

"El Estatuto define la sección INA 212(a) (9)(B) o (9"B") presencia ilegal como la presencia en los Estados Unidos sin permiso o permanencia provisional, o presencia en los Estados Unidos después de la expiración del periodo de autorización para permanecer, dado por el Secretario de Justicia"²⁷.

Esta definición esencialmente comprende tres categorías de extranjeros: extranjeros que entraron sin inspección (EWI's), extranjeros quienes sobrepasaron la fecha de la forma I-94 (Overstays), y extranjeros quienes han sido juzgados por el INS o un Juez de Inmigración de haber violado los términos de su permanencia (status violators). Hay muchas reglas en particular, y excepciones que pueden hacer parecer el cálculo del periodo de permanencia ilegal, de alguna manera complicada.

²⁷ <http://www.shusterman.com>, U.S. Immigration, Text and Analysis of 1996 Immigration Law, p.2 de 5.

El Departamento de Estado en su reporte con fecha de abril 4 de 1998, hizo las siguientes sugerencias para calcular el tiempo de presencia ilegal, este incluye:

El periodo anterior al 1° de abril de 1997 no cuenta hacia la presencia ilegal, para los propósitos de la sección 212 (a) (9) (B) (9"B") del INA, como el reloj, la ley 9B no empezó a regir hasta abril 1° de 1997, ningún extranjero pudo haber sido sujeto de la barrera de tres años antes de septiembre 28 de 1997 (181 días después del 1° de abril), y mucho menos ningún extranjero puede ser sujeto a la barrera de diez años hasta abril 1° de 1998. Una excepción aplica a la presencia ilegal de extranjeros antes de que haya cumplido los 18 años de edad.

En el conteo de la presencia ilegal de individuos quienes fueron admitidos o aceptados provisionalmente, el periodo de presencia ilegal llega a ser doblado por hasta 120 días para esperar una oportuna aplicación temporal para extensión o cambio de status.

En resumen, sobre la barrera de 3 años, los extranjeros quienes tuvieron presencia ilegal por más de 180 días pero menos de un año, y que subsecuentemente partieron de Estados Unidos voluntariamente antes de empezar el proceso de remoción, son inadmisibles por tres años. Una salida es considerada voluntaria sobre la provisión de que el extranjero sea ya sea plena o parcialmente bajo su voluntad.

Los proceso de remoción generalmente empiezan cuando una forma I-862, conocida como *Llamado para comparecer* (NTA), es sometida a una Corte de Inmigración, si un extranjero que ha estado presente ilegalmente por más de 180 días pero menos de un año, sale voluntariamente antes de que se haya archivado la forma I-862 en la Corte de Inmigración, será sujeto a la barrera de 3 años.

Además su contenido de esta reforma, como se había venido dando a lo largo de las reformas a las leyes de inmigración anteriores, continua dando preferencia a los familiares de ciudadanos estadounidenses para otorgar visas en sus diversos usos para la entrada a esta nación, los cuales se mencionan a continuación:

- § "A los hijos casados de un ciudadano norteamericano, a su esposa e hijos menores de edad.
- § Al padre o a la madre de un ciudadano norteamericano, siempre y cuando este sea mayor de los 21 años de edad.
- § A los hermanos de un ciudadano norteamericano, siempre y cuando este sea mayor de 21 años de edad, así como el cónyuge y los hijos menores de edad de la pareja.
- § Las personas altamente calificadas, con título universitario o con oficio especializado, que tengan una oferta de trabajo en los Estados Unidos. Aquí, el patrón debe comprobar al gobierno que ningún ciudadano o residente legal puede realizar el trabajo".²⁸

Con respecto a los extranjeros que no tienen la residencia legal, salvo los casos muy excepcionales, las únicas personas que pueden recibir permisos temporales de trabajo son aquellas que presentan al Servicio de

²⁸ <http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.htm>, p.1 de 22, 14/02/01.

Inmigración y Naturalización, una solicitud de *Ajuste de Status*, por ser familiares directos de ciudadanos estadounidenses. Algunas personas que ya se encuentran en proceso de deportación también podrán presentar una solicitud para un permiso de trabajo.

- ☞ A las esposas de ciudadanos norteamericanos o de extranjeros con residencia legal que han sido víctimas de violencia doméstica, aún si el marido se niega a firmar la solicitud.

A lo anterior se agregan las siguientes características:

- ☞ "No tener antecedentes penales, principalmente se habla de delitos que hayan privado la vida del individuo por un mínimo de un año, esto es por causa de un *delito agravado*, significado que se amplió en esta nueva ley y de la misma forma le dio retroactividad, lo que quiere decir que no importa la fecha en que se cometió o se cumplió la sanción del delito. De tal forma que un delito agravado incluye:

- Violación y abuso sexual de un menor de edad.
- Posesión y/o tráfico de drogas.
- Fraude o lavado de dinero con una cantidad mayor de 10 mil dólares.
- Robo, con excepción de los robos de menor cuantía.

- Prostitución.
- Tráfico de indocumentados.
- Casi cualquier otro delito si la sentencia que pudiera haber sido dictada era mayor de un año, sin importar la sentencia que efectivamente se dictó.²⁹

Contar con un antecedente de un delito agravado tiene las siguientes consecuencias:

- expone a los extranjeros, inclusive a los residentes legales, a la deportación.
- descalifica al extranjero de recibir ciertos beneficios en audiencias de deportación.
- permite al Servicio de Inmigración y Naturalización, expulsar a los extranjeros sin residencia legal, sin audiencia de deportación previa.
- los extranjeros que son deportados por tener antecedentes penales considerados como delitos agravados, pueden ser sancionados con 30 meses o más de cárcel si se internan nuevamente en territorio estadounidense.³⁰

²⁹ <http://www.elabdelascuestionesmigratorias.htm>, p.2 de 22, 14/02/01.

³⁰ <http://www.elabdelascuestionesmigratorias.htm>, p.9 de 22, 14/02/01.

- La ley tiene aplicación retroactiva, no importa que el antecedente sea de hace mucho tiempo o que no consistió en motivo para la deportación en ese momento.
 - No importa que el extranjero tenga cónyuge e hijos nacidos en Estados Unidos o que tengan la residencia legal.
- § No tener antecedentes migratorios, esto es que no ha sido formalmente deportado, ya que no se puede recibir una visa de inmigrante a menos que se obtenga primero un *perdón* del Servicio de Inmigración y Naturalización, ya que con esta nueva ley, a partir del primero de abril de 1997, si se permanece en los Estados Unidos sin los documentos migratorios en regla, se puede perjudicar la posibilidad de legalizar su situación en el futuro.
- § No haber intentado entrar a la Unión Americana diciendo ser ciudadano estadounidense cuando no lo es.
- § Tener solvencia económica suficiente para mantenerse así mismo, sin llegar a convertirse en carga pública. De acuerdo con esta Ley si el pariente de este individuo fue quien presentó la solicitud para inmigrante, dicho familiar debe firmar un documento mediante el cual se compromete a apoyar económicamente y a rembolsar al gobierno en el caso de que le sea otorgada algún tipo de asistencia pública.

- 5º De la misma forma quedan fijo un tabulador para determinar la solvencia económica además de que es necesario presentar un certificado de vacunas".³¹

Número de personas	Ingreso necesario (pesos)
1	13 825
2	17 350
3	20 875
4	24 400
5	27 925
6	31 450
7	34 975

Como es bien sabido, la mayoría de los mexicanos que residen en los Estados Unidos, lo hacen de forma ilegal, dejando de lado por principio lo estipulado por las leyes mexicanas, las cuales y la más importante se encuentra estipulada en el capítulo IV, artículo 78 de la *Ley de Población* que dice:

"Las personas que pretendan emigrar del país, están obligadas a satisfacer, además de los requisitos generales de migración, los siguientes:

³¹ <http://www.americaeconomica.com/numeros2/92/reportajes/estrada92.htm>

- I. *Identificarse y presentar a la autoridad de migración correspondiente, las informaciones personales o para fines estadísticos;*
- II. *Ser mayores de edad, o si no lo son o están sujetos a interdicción, ir acompañados de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto por dichas personas o por autoridad competente;*
- III. *La comprobación si se trata de mexicanos, de que pueden cumplir todos los requisitos que para entrar al país donde se dirijan exijan las leyes del mismo, según el carácter con que pretendan hacerlo;*
- IV. *Solicitar de la oficina respectiva, la documentación correspondiente y presentarla a las autoridades migratorias del lugar por donde pretenda salir, y no estar sujeto a proceso o ser prófugo de la justicia, no estar arraigado por cualquier causa en virtud de la resolución judicial, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 109 de esta ley;*
- V. *Los que establezcan otras disposiciones aplicables a la materia"* ³²

Conforme a lo anterior, de una manera o de otra, las autoridades mexicanas controlan desde su inicio esa emigración; que a pesar de lo escrito, la mayoría de las veces se cae en la ilegalidad cuyas consecuencias principales son las siguientes:

³²De Pina Rafael, Estatuto legal de los extranjeros, Ley General de Población, p.62

Con esta nueva ley, se hizo de la **deportación** un proceso más fluido y una posibilidad más real para el inmigrante indocumentado, ya que cuando se enfrenta un proceso de deportación se debe de pensar en un costoso procedimiento judicial y hasta en la expulsión, en este caso los delitos más comunes son el trabajar en territorio estadounidense sin los debidos documentos en orden o permanecer en él Territorio por más tiempo del que le fue permitido.

Un juicio de deportación comienza con la emisión de una orden, que es utilizada para exhibir la causa ante un juez y en ella se incluyen las razones por las cuales el gobierno de los Estados Unidos cree que el extranjero debe de ser deportado. Durante este proceso se tiene derecho a fianza, pero esta no es porcentual, y solo la pagan quien puede, y si no se cuenta con la cantidad se espera en la cárcel hasta que el juez emita la sentencia. Así como se hizo más fluida la deportación.

Así como se hizo más rápido el proceso de deportación, también se limitó a los indocumentados de un beneficio que era conocido como **suspensión de deportación**, lo que ya no opera para las personas con calidad migratoria ilegal, sino que solo es aplicado para residentes legales que no hayan cometido un delito grave y que reúnan otras condiciones.

Otra de las formas en que es afectado el individuo que cruza la frontera de forma ilegal es que cuando se llega a pedir la solicitud de legalización al Servicio de Inmigración y Naturalización, se encuentran con las siguientes situaciones con las que no se puede calificar para la obtención de la visa de residente legal:

☛ "Cuando el juez migratorio ordenó la deportación.

- Cuando ya se ha citado a la persona para una audiencia ante el juez migratorio y no se acudió.
- Cuando ya le fue aplicado el nuevo procedimiento de remoción sumaria por intentar entrar a Estados Unidos con documentos falsos, de otra persona o diciendo ser ciudadano estadounidense cuando no lo es, por lo cual puede ser descalificado para recibir una visa de inmigrante hasta no pasar 5 años fuera del territorio.
- Cuando se solicitó una salida voluntaria y no se abandonó el territorio estadounidense dentro del término que le fue otorgado, lo que hace que se le descalifique para que se le pueda otorgar una visa de inmigrante durante los próximos 10 años que pase fuera del territorio.
- Cuando le son aplicadas sanciones de inadmisibilidad, las cuales según la ley de inmigración dispone que hay varias categorías de personas que no pueden ser admitidas como inmigrantes a los Estados Unidos, pese al hecho de contar con familiares o inclusive de tener ya una solicitud para una visa aprobada. Esta nueva ley establece dos categorías para aquellas personas que han permanecido en Estados Unidos sin sus documentos migratorios en orden. Si dichas personas abandonan el territorio estadounidense, se les prohíbe ser admitidas nuevamente hasta no pasar un determinado periodo fuera de él".³³

³³ <http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.htm>, p.8 de 22, 14/02/01.

Las sanciones de inadmisibilidad se aplican a:

- "Aquellos extranjeros que permanecen de forma indocumentada de 180 días hasta 1 año después del primero de abril de 1997, los cuales no serán admitidos hasta pasar tres años fuera del territorio.
- Aquellos extranjeros que permanecen de forma indocumentada un año o más del primero de abril de 1997, los cuales no podrán ser admitidos como inmigrantes hasta pasar 10 años fuera del territorio estadounidense.
- Las sanciones de inadmisibilidad no se aplican a aquellas personas que presentaron su solicitud para una visa de residente legal antes del 14 de enero de 1998 y calificaron para su ajuste de status".³⁴

Para la aplicación de las sanciones de inadmisibilidad, se considera una estancia indocumentada:

- Cualquier estancia en territorio estadounidense sin documentación en orden, contada a partir del primero de abril de 1997.
- Permanencia después de vencer el periodo autorizado por el Servicio de Inmigración. El periodo autorizado es el que se indica en la forma I-94. Su visa que puede ser de múltiples entradas, puede tener una vigencia de varios años, pero la estancia autorizada varias

³⁴ <http://www.elabcedelascuestionesmigratorias.htm>, p.7 de 22, 14/02/01.

veces excede los seis meses. Cabe señalar que el pasaporte local ampara una estancia de solo tres días y en una franja de hasta 25 mil millas.

- Para propósitos de las sanciones de inadmisibilidad, no se toma en consideración la estancia ilegal de menores de edad.

☞ Otra de las opciones que perdió, es que en el pasado si se aplicaban estas sanciones de inadmisibilidad, era posible solicitar un *perdón*, figura que consistía en solicitar el perdón al Servicio de Inmigración y Naturalización, los requisitos para solicitarlo eran:

- "Haber recibido la aprobación de la solicitud para una visa de residente legal
- Esperar hasta que exista una visa disponible de acuerdo con la categoría correspondiente.
- Ser el cónyuge o el hijo de un ciudadano estadounidense o de un residente legal.
- Poder comprobar que sus parientes sufren en forma extrema si no se puede llevar a cabo su inmigración.
- Cuando es necesario solicitar el perdón es probable que se tenga que esperar varios meses fuera del territorio estadounidense".³⁵

³⁵ <http://www.elabcedelascuestionesmigratorias.htm>, p.4 de 22, 14/02/01.

Este beneficio fue sustituido con un nuevo recurso conocido como "**cancelación de remoción**", con el único cambio de que no califican para ello quienes tengan antecedentes penales de lo que se considere como un delito agravado.

- ☞ De acuerdo con lo anterior es mejor solicitar una audiencia de deportación para poder exponer ante el juez migratorio el caso. Y para no quedar detenido mientras se espera la audiencia, se pide la libertad bajo fianza, cabe señalar que la fianza mínima ante estos casos es de 1500 dólares.
- Si se tienen hijos pequeños y no existe quien los cuide, se cuenta con el derecho a no separarlo de ellos, que debe hacerse saber al consulado o al oficial.

En resumen, con las reformas de 1996, se limitan en varias formas los derechos de los inmigrantes que no cuentan con un permiso para su entrada, y a continuación se presentan su forma de operación:

Audiencia de deportación, si se tienen antecedentes penales y no se es un residente legal, se puede ser expulsado sin llevar de manera previa la audiencia, sin importar el tiempo que se ha pasado en Estados Unidos.

Durante esta audiencia el extranjero cuenta con los siguientes derechos:

- "A ser representado por un abogado, sin embargo, no hay abogados de oficio o defensores públicos en los casos de inmigración.

- A contar con la asistencia de un intérprete, si es necesario.
- A presentar testigos y pruebas en su propia defensa.
- A interrogar testigos en su contra, si los hay.
- A que el proceso se lleva a cabo de acuerdo con las leyes".³⁶

Estas audiencias se realizan ante un juez de inmigración y no se permite la presencia de abogados o defensores públicos para que defiendan a la persona deportable, pero si se permite que algunas organizaciones colaboren con los afectados, y en algunos casos se permite la presencia de algún funcionario consular del país al que pertenece el enjuiciado.

"Fianzas, si se ha solicitado la audiencia ante un juez migratorio a fin de evitar quedarse detenido mientras se celebra la audiencia, se puede solicitar la libertad bajo fianza. La cual podrá ser negada si se cuenta con antecedentes penales. La cantidad de la fianza puede ser reducida por el juez o eliminada por completo permitiendo la libertad bajo palabra, y para ellos habrá que esperar a que se fije una fecha para una audiencia de fianza, lo que puede significar una semana o más de detención".³⁷

³⁶ <http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.htm>, p.11 de 22, 14/02/01.

³⁷ <http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.htm>, p.11 de 22, 14/02/01.

"Salida Voluntaria, ésta puede solicitarse al momento de la detención o en la audiencia de deportación, en algunos casos es benéfica ya que hace más rápida la repatriación, sin embargo, si se ha sido detenido con anterioridad esta puede legara a ser negada por el juez. Esta nueva ley limita el término que el juez puede otorgar para efectuar la salida voluntaria en un máximo de 120 días".³⁸

Esta aplica cuando se detiene a una persona por ser indocumentada, es la forma más rápida y segura de regresar a su país, a diferencia de la deportación o exclusión. Sin embargo, en algunos de los casos es preferible optar por una *audiencia de remoción*, por ello es recomendable que el detenido siempre se comunique con su consulado antes de tomar cualquier decisión.

Remoción sumaria, si se intenta entrar a Estados Unidos utilizando documentos falsos, de otra persona o diciendo ser ciudadanos estadounidense sin tener esa nacionalidad, se puede ser expulsado en el puerto de entrada sin audiencia alguna y sin recurso jurídico. Y la acción a seguir sería la aplicación del proceso conocido con el nombre de *proceso de exclusión*, lo detenidos bajo este procedimiento pueden permanecer hasta tres semanas detenidos antes de que un juez ordene su salida de Estados Unidos.

Apelaciones, esta nueva ley limita los recursos de apelación en contra de un auto de deportación y la posibilidad de reabrir un caso ya terminado.

³⁸ <http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.htm>, p.11 de 22, 14/02/01.

"Suspensión de deportación, En años anteriores tanto residentes legales como ilegales, podían evitar la deportación en ciertos casos, ahora los ilegales solo pueden calificar si tienen más de 10 años de residencia continua, no tener antecedentes penales y comprobar que su deportación provocará dificultades sumamente graves para su cónyuge e hijos que son residentes legales o ciudadanos estadounidenses, lo que ahora es la figura nueva conocida como ***cancelación de deportación***".³⁹

De cierto modo también podemos decir que estas reformas trajeron beneficios a nuestros connacionales, ya que con la *norma 245 I* que permitía a los indocumentados legalizar su estancia en territorio estadounidense sin tener que salir de él y dejar a sus familias, sin embargo, esta norma venció en mayo de 2001.

Hablando un poco de cifras en la frontera, para el año fiscal 1999- 2000, fueron detectadas 1 643 679 detenciones en la zona fronteriza de México- Estados Unidos, de los cuales 1 604 056 solicitaron su salida voluntaria y los restantes extranjeros detenidos fueron procesados por no tener una autorización de ingreso y permanencia en el país y por lo tanto, a enfrentar el proceso de deportación.

³⁹ <http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.htm>, p.12 de 22, 14/02/01

1.4 Ley "LIFE" 2000

"La Ley causa aumento de bodas"

Phillip Reese and Chris Helms.⁴⁰

La disposición de registro de la INA (Immigration and Naturalization Act), ha existido en este país desde 1929 y ha permitido que los inmigrantes que han residido por largo tiempo en Estados Unidos desarrollen vínculos sustanciales en este país, incluso el establecimiento de familias, hogares y comunidades.

A pesar del hecho de que el registro ha cambiado varias veces desde 1929, la última vez fue en 1972, muchos inmigrantes que han vivido en el país durante largo tiempo aún están fuera de la corriente principal de la sociedad.

El cambio de fecha de registro de 1972 a 1986 no solo proveería alivio humanitario a muchos inmigrantes que han estado en el país por un largo tiempo, sino también reduciría o eliminaría la necesidad de continuar litigando algunas demandas colectivas aún pendientes del programa de legalización de 1986.

Esta ley es conocida como Acto de Inmigración Legal de Equidad Familiar, que fue promulgada el 21 de diciembre de 2000. En ella se establece principalmente un mecanismo de legalización de inmigrantes, conocido como *legalización de Life*.

⁴⁰ <http://www.news-record.com/news/local/rand/marriage01esp.html>, p.1 de 2

El Acto de Inmigración Legal y Equidad familiar permite, que las personas elegibles para aplicar a la residencia, por petición familiar mediante un certificado de labor, puedan hacerlo sin la necesidad de salir de los Estados Unidos.⁴¹

Dentro de la *Life Act* – Sección 245 (i), todas las personas que hayan presentado una petición familiar o una solicitud de certificación laboral entre el 14 de enero de 1998 y la fecha límite para aplicar que fue el 30 de abril de 2001, necesitan demostrar posteriormente que se encontraban presentes en Estados Unidos al momento en que el proyecto se convirtió en ley, el 21 de diciembre de 2000.

Anteriormente todas aquellas personas que solicitaban la residencia, debían salir de Estados Unidos para realizar la petición mediante el consulado estadounidense en el exterior, lo cual ocasionaba una sanción, si la misma había permanecido sin autorización más de 180 días dentro de Estados Unidos. La sanción consistía en permanecer fuera de Estados Unidos de 3 a 10 años antes de poder solicitar el regreso.

Esta nueva sección 245(i) neutraliza estas sanciones permitiendo que los indocumentados soliciten la residencia dentro del país, a pesar de haber permanecido sin autorización. Para evitar ser sancionadas, las personas que se encuentran indocumentadas, no deben salir de Estados Unidos hasta obtener la residencia permanente.

⁴¹ <http://www.immigrationlaw.com/espanol/lifeact.shtml>

Las personas elegibles para realizar la petición, son todas aquellas que hayan ingresado a Estados Unidos si sus documentos en regla, los que poseen su estadía de visa vencida, los que violaron los términos de su visa y aquellos que ingresaron como marineros o con visa de tránsito y que son elegibles mediante las formas siguientes:

Petición a través de relación familiar:

Residentes permanentes.- Esposa(o), hijos solteros, viudos, divorciados, de cualquier edad.

Ciudadanos estadounidenses.- Esposa, hijos casados o solteros de cualquier, padres, hermanos.

También una esposa puede presentar una petición por si misma, por ser víctima de abuso.⁴²

Petición Laboral:

- Certificado de labor.
- Green Card mediante inversión (\$500 000 mínimo).
- Gerentes o ejecutivos de compañías multinacionales.
- Personas extraordinarias en las ciencias o el arte que posean premios internacionales o nacionales.⁴³

⁴² <http://www.immigrationlaw.com/espanol/lifeact.shtml>

⁴³ <http://www.immigrationlaw.com/espanol/lifeact.shtml>

Aquellos que efectuaron la petición pueden realizar un cambio de categoría posteriormente, para agilizar el proceso de residencia. Por ejemplo de hermano de ciudadano americano (10 años) a esposo de residente permanente (5 años).

El Departamento de Labor o el INS no deben aprobar las peticiones antes de la fecha de vencimiento, solo se exige que se presenten los casos antes de la misma.

Todos aquellos que presenten la petición antes del 30 de abril de 2001, para beneficiarse de la sección 245(i), deberán pagar una multa de ajuste de status migratorio y no se les permitirá trabajar en Estados Unidos ni viajar, hasta obtener su residencia.

La legalización de *life* ofrece alivio a una cantidad de individuos que tratan de hacerse residentes permanentes, pero no es un programa de amnistía general para todas las personas que están ilegalmente en Estados Unidos, se aplica solamente a aquellas personas que solicitaron sin éxito un programa de legalización que existió hace alrededor de 13 años, y que subsecuentemente solicitaron ser parte de las demandas conjuntas CSS, LULAC o Zambrano, para argumentar que se les había denegado incorrectamente la legalización o que se les disuadió de solicitar.⁴⁴

Para tener derecho a la legalización de Life los solicitantes deben:

- Haberle presentado el Secretario de Justicia, antes del 1° de octubre de 2000, una solicitud escrita de inclusión en la clase, con el pago de un derecho de presentación o sin él, en una de las siguientes demandas de legalización: Catholic Social Service, LULAC o Zambrano.

⁴⁴ <http://www.usembassy-mexico.gov/sp010601LIFE.html>, p.1 de 2

- Haber entrado a Estados Unidos antes del 1° de enero de 1982, y haber residido continuamente en Estados Unidos como indocumentado desde esa fecha hasta el 4 de mayo de 1988.
- Haber estado presentes físicamente en Estados Unidos durante el periodo que comenzó el 6 de noviembre de 1986 y terminó el 4 de mayo de 1988.
- Ser admisible en Estados Unidos.
- No haber sido declarado culpable de un delito mayor o de tres o más delitos menores cometidos en Estados Unidos, y
- Demostrar los conocimientos básicos de la condición de ciudadano o estar siguiendo un curso de estudios para obtener los conocimientos básicos de la condición de ciudadano.⁴⁵

Las personas elegibles dispondrán de un periodo de un año para solicitar el Programa de Legalización de Life. El periodo de solicitud comenzó el 1° de junio de 2001 y termina el 31 de mayo de 2002. Pueden solicitar dentro de Estados Unidos o en el extranjero.

La Ley Life provee también autorización de empleo y protege de ciertas causales de deportación a ciertos cónyuges e hijos de personas elegibles para solicitar la legalización de Life, para tener derecho a estos beneficios, denominados beneficios de la Unidad Familiar, los solicitantes deben:

- Encontrarse actualmente en Estados Unidos,

⁴⁵ <http://www.usembassy-mexico.gov/sp010601LIFE.html>, p. 2 de 4

- Ser actualmente el cónyuge o hijo soltero (menor de 21 años) de una persona con derecho a la Legalización Life, y
- Haber entrado a Estados Unidos antes del 1° de diciembre de 1988 y haber residido en Estados Unidos en 1° de diciembre de 1988.

Capítulo 2

Principales consecuencias de la ilegalidad.

2.1 Acta de Inmigración y Naturalización del Inmigrante: Facultades del Servicio de Inmigración y Naturalización ante los casos de ilegalidad de los extranjeros. La Patrulla Fronteriza.

"The american dream, is the nightmare of the world"

*Graffiti en Nueva York*⁴⁶

Las facultades del SIN se encuentran jurídicamente ligadas a lo que se conoce como el Acta de Inmigración y Naturalización creada en 1952 mediante la Ley Mc Carran- Walter en la ley No.82-414 que junta y modifica varias provisiones existentes reorganizando la estructura del Derecho Migratorio. Algo importante es que a pesar de los cambios, esta no pierde su cuerpo básico, esta acta se encuentra dividida en títulos, capítulos y secciones, y la encontramos en lo que se conoce como *United States Code*, el cual se compone de 15 títulos de la siguiente manera:

1. General Provisions
2. Elective Franchise
3. Civil Rights
4. Freeman
5. Alien Ownershy of land
6. Immigration
7. Exclusion of Chinese
8. The couly trade
9. Miscellaneous provisions
10. Alien registration

⁴⁶ NUÑEZ García Silvia y Ruelas Ana Luz, *Dilemas estadounidenses en los noventas, impactos sobre México*, México, 1994, p.93

- 11. Nationality
- 12. Immigration and Nationality
- 13. Immigration and Naturalization Service
- 14. Restricting Welfare and Public Benefits for aliens
 - Reglas, formas, apéndices y otro material adicional.

Como podemos ver, es en el apartado 13 en donde se encuentran reguladas las facultades del SIN, entre las que podemos destacar las siguientes:

1.- Cancelación de visas de cruce local o visa de turista, o de la misma forma recoger el pasaporte si el oficial tiene bases para determinar que el propósito de la visita a los Estados Unidos no corresponde al documento que se presentó.⁴⁷

Conociendo un poco ya acerca de esta ley, ahora es pertinente mencionar lo que un extranjero debe de conocer al caer en manos del Servicio de Inmigración, ya que cuenta con los siguientes derechos:

- Comunicarse con su consulado.
- Que le informen en donde se encuentra y a poder comunicarse con su familia.
- La única información que está obligado a proporcionar a las autoridades es su nombre.

⁴⁷ La tarjeta de cruce local es válida exclusivamente para visitas de hasta 72 horas de duración y con un límite de 25 millas de la frontera. No es válida para trabajar ni para vivir ni recibir asistencia pública en Estados Unidos. La visa de turista es únicamente por un tiempo limitado.

- Al momento de la detención, o posteriormente en la audiencia de deportación, se puede pedir la salida voluntaria ya que en algunos casos esta última hace más rápida la repatriación, y no queda antecedente alguno de deportación en el expediente, pero si se ha sido detenido con anterioridad esta le puede ser negada, y esta nueva legislación limita el término que el juez puede otorgar para efectuar la salida voluntaria a su país en un término de 120 días.

Para llevar a cabo todos estos procedimientos es importante consultar un abogado especialista en materia migratoria o al consulado, antes de firmar esta salida migratoria, si la persona se encuentra dentro de los siguientes casos:

1. Cuando se tienen en trámite documentos migratorios.
2. Cuando su cónyuge es residente permanente o ciudadano estadounidense.
3. Si se cuenta con algún documento legítimo que ampare su estancia sin importar que el oficial lo rompa o diga que no es válido.

En lo que respecta al tema es necesario reconocer que en todo momento es importante el respeto a la integridad física y moral de las personas, por lo que en el caso de los indocumentados mexicanos que se llegan a encontrar bajo la custodia del SIN, dicha autoridad no debe:

- Agredir o insultar
- Negar atención médica
- Transportar al detenido de forma peligrosa
- Dejarlo sin agua y sin comer por más de seis horas
- Quitarle lentes o medicinas

Uno de los operativos más importantes diseñados por el SIN para el año 2000, y llevado a cabo a través de la Patrulla Fronteriza en el sector de Tucson, Arizona, debido a los incidentes que se han venido registrando relacionados con la "caza de inmigrantes" por lugareños, además de problemas de muertes por insolación y otros causados por la naturaleza.

*"Es época de más muertes en el año aquí, y nos hemos comprometido a hacer todo lo que este a nuestro alcance para evitar más muertes de gente en el desierto", dijo el jefe de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, Gustavo de la Viña, quien anunció la necesidad de mejorar la seguridad en el sector de Tucson, ya que actualmente es el más transitado. Esta operación consistió en el uso de aeronaves para la vigilancia del área desértica, para evitar mas muertes y ayudar a los inmigrantes en situaciones de emergencia".*⁴⁸

Según un reporte realizado por el SIN durante los tres últimos años los traficantes de humanos han aumentado sus ganancias a un 300%, gracias a los operativos realizados por la Patrulla Fronteriza, de la misma forma se señala que al menos 10 grandes bandas internacionales trasladan personas a los Estados Unidos, operando mediante una amplia red de *enganchadores* quienes se encargan de contactar a las personas que deben de ser llevadas a fronteras mexicanas en donde serán recibidos por *contactos* quienes entregan a los viajeros con los llamados *guías*, personas que conocen el terreno a recorrer hasta algún lugar de la frontera en territorio estadounidense.

⁴⁸ <http://www.usaembassy-mexico.gov/oficinadeprensa-12dejuliodel2000>, p.1 de 2

El Departamento de Justicia afirma que esas bandas tienen nexos en Asia, África, América Latina y el Caribe, las cuales en Estados Unidos se encuentran vinculadas con grupos criminales y de narcotráfico, prostitución, lavado de dinero y otros delitos graves. El reporte agrega que *"estas organizaciones constituyen una verdadera industria, que genera anualmente ganancias de 7 mil a 8 mil millones de dólares."*⁴⁹

De esta forma *"el pollero es un personaje bien visto por los emigrantes, en muchos casos hay hasta admiración porque es él quien se la juega con la Patrulla Fronteriza, quien los protege y los guía"*⁵⁰

Con los refuerzos de vigilancia en las zonas más transitadas de las fronteras estadounidenses a través del SIN, también ha traído como consecuencia negativa, además de las miles de muertes de connacionales, un clima de violencia entre las bandas de traficantes de indocumentados, en su competencia por ganar las pocas rutas que aun pueden ser utilizadas sin ser detectados por la alta tecnología utilizada por la Patrulla Fronteriza.

Los antecedentes de las acciones de la Patrulla Fronteriza los encontramos en 1904 cuando se creó el grupo de inspectores montados para patrullar la frontera sur de los Estados Unidos de América, esta fuerza estaba integrada por 75 agentes, cuya selección no había sido demasiado rigurosa y su objetivo primordial era el de frenar la inmigración de asiáticos que se internaban a la unión americana a través de México.

⁴⁹ Op. Cit., MORALES, Patricia, p.314.

⁵⁰ <http://www.jornada.unam.mx/1998/ago/1998/980807>, p.2 de 4.

Fue hasta 1924 cuando el Congreso de los Estados Unidos crea la Patrulla Fronteriza como una agencia de la oficina de inmigración del Departamento de Justicia, en cuyas manos quedó la responsabilidad de aprehender y devolver a los extranjeros que cruzan la línea internacional sin la documentación requerida, así como instrumentar estrategias de disuasión para desalentar el flujo y reintento de cruce o autorizados.

Muchos e los hombres que entonces fueron reclutados se dedicaban al arreo de ganado o a la caza a lo largo de la frontera con México además de hablar un poco de español. Inicialmente fue una agrupación de 450 miembros vestidos de civiles, mal entrenados y con un deficiente equipo, entre los cuales se encontraban algunos fuera de la ley.

Para el año 2000, el Jefe Nacional de la Patrulla Fronteriza, Gustavo de la Viña, originario de Texas y con más de 10 años trabajando en San Diego, tenía a su mando a 6 mil hombres. El organismo posee 145 estaciones a lo largo de Estados Unidos y Puerto Rico y entre su equipo cuenta con algo más que vaqueros y caballos. En los últimos años el gobierno le otorgó 115 millones de dólares para adquirir avionetas, helicópteros, radares, reflectores y tecnología para llevar a cabo sus funciones. El pentágono por su parte, le entregó gran parte del equipo militar usado en la Guerra de Vietnam, incluyendo sensores de calor y telescopios de visión nocturna.

Resulta increíble la tecnología que se ha logrado implementar para el cumplimiento de estos objetivos, ya que para el año 2000 se contaba con 800 vehículos, 12 helicópteros, bardas cada día más tecnificadas para ser imposibles de trepar, miras infrarrojas, luces de estadio y mil sensores magnéticos y sísmicos, que obligan a los que quieren cruzar, a desplazarse hacia rutas más peligrosas, y ahora por lo general los emigrantes buscan cruzar el kilómetro 31, el más difícil, ya

que es un terreno montañoso y desértico, lo que obliga a mujeres y a niños a desistir del intento, pero esto no ocurre con los hombres jóvenes y solteros.

Debido a la gran entrada no autorizada de mexicanos y centroamericanos principalmente se han incrementado sistemáticamente los recursos financieros y el número de efectivos con el propósito de impedir su ingreso y estancia.*

Uno de los programas implementados por la Patrulla Fronteriza y que ha tenido una gran trascendencia ante tal problemática de muertes fue la conocida con el nombre de *Operación Guardián* o *Gate Keeper*, implementada en 1994. Antes del inicio de esta operación, una cuarta parte de las entradas ilegales ocurría en la playa entre las ciudades de San Diego y Tijuana, conocida como *Imperial Beach*.

Para llevar a cabo esta operación y en vista de su éxito se fueron asignando más recursos y tecnología sin precedentes a la Patrulla Fronteriza con el objetivo primordial de detener los cruces ilegales en el sector de San Diego, el cual esta compuesto por los primeros 106 kilómetros de la frontera entre California y México, incluyendo las ciudades de Chula Vista e Imperial Beach. El programa Operación Guardián se inició en la playa, en la esquina inferior izquierda en donde se levantaron 73 kilómetros de cercas de placa de metal y luces de estadio en unos 7 kilómetros.

*"Se han enterrado más de mil sensores magnéticos, infrarrojos y sísmicos en el sector de San Diego para detectar a los inmigrantes que persiguen el sueño americano sin saber de la guerra tecnológica lanzada en su contra"*⁵¹

⁵¹ <http://www.jornada.unam.mx/2000/marzo2000/000503.p.1> de 4.

* VER ANEXO III

Con la aplicación de la nueva tecnología, y la derrama de recursos por la Operación Guardián, mejoraron las estadísticas de la Patrulla Fronteriza lo que da la apariencia de que California está logrando disminuir la cantidad de entradas ilegales.

Para comprobar el éxito de la *Operación Guardián* se ha documentado la disminución del número de muertos en el sector de San Diego y de arrestos de todo el estado de California:

1995	524,231 arrestos
1996	438,815 arrestos
1997	283,889 arrestos
1998	248,092 arrestos
1999	199,000 arrestos
1995	85 muertos
1996	52 muertos
1997	42 muertos
1998	41 muertos

52

De la misma forma el Gobernador de California Grey Davis, dio a conocer que los operativos seguirán mientras exista el problema ya que su principal objetivo es el de *"combatir la inmigración ilegal, así como el narcotráfico y el contrabando de inmigrantes, con el fin de proteger a los indocumentados de los peligros que se relacionan con el cruce ilegal"*⁵³

⁵² <http://www.unidosaqui.com>, aumentan operativos de control fronterizo, p.1 de 3.

⁵³ <http://www.unidosaqui.com>, aumentan operativos de control fronterizo, p.2 de 3.

A pesar de lo anterior, en un informe del Congreso Mexicano se afirma que *"en el periodo 1995-2000 las muertes de ilegales han aumentado en un 600%, la causa es la puesta en marcha de la Operación Guardián: estrategia policlaco-militar que aboca a los soñadores a cruzar a la frontera por los lugares más inhóspitos"*⁵⁴

De acuerdo a los datos del INS, las muertes registradas en el año 2000 ascienden a 369, lo que demuestra un aumento del 60% al ubicar a 231 muertes en 1999. Según cifras proporcionadas por la SRE, de enero a octubre del 2000 se habían producido 445 muertes. Los datos anteriores han justificado diciendo que esto se debía a que la SER contaba las muertes ocurridas en la frontera mexicana y la estadounidense, mientras que el INS solo cuenta las muertes que ocurren en territorio de sus fronteras.

En lo que respecta al número de arrestados, el INS argumenta que estos no han aumentado sino que existen casos en los que una misma persona intenta cruzar la frontera varias veces al año.

Lo realmente cierto es que pese a las medidas binacionales de búsqueda y rescate de inmigrantes, así como las advertencias y operaciones de asistencia y vigilancia que realiza el INS, son esfuerzos no suficientes en comparación con el número de muertes que sigue en incremento.

Para documentar los abusos que se cometen diariamente en contra de mexicanos a través de esta fuerza policiaca del SIN, existen informes de la Organización No Gubernamental, Amnistía Internacional, quienes argumentan que en otros tiempos a través del implemento de la "Operación Lifesaver" al sur de Texas, tampoco se llevaron a cabo los objetivos primordiales que en ese momento eran el de ayudar al inmigrante ofreciéndole agua, a lo anterior argumentan:

⁵⁴ <http://www.americaeconomica.com/numeros2/reportajes/estrada92.htm>

"En 1997 recibimos cuantiosos informes de que la Patrulla Fronteriza no les daba agua a los detenidos en el desierto al este de San Diego, a pesar de que sufrían e deshidratación avanzada y agotamiento por el calor, estos detenidos, entre ellos mujeres y niños de todas las edades, no recibieron agua sino hasta que llegaron a los centros de detención, donde a veces tenían que hacer cola para tomar agua al lado de fétidos inodoros. El agua tenía poca presión y no se podía tomar la suficiente para volver a hidratarse"⁵⁵

De la misma forma que Amnistía Internacional, *Human Rights Watch* en la última década ha publicado varios informes en los que se documentan los abusos cometidos por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, entre ellos las palizas y los ataques sexuales. También se han producido varios casos de personas que en el intento por cruzar la frontera son víctimas de disparos hechos por agentes norteamericanos quienes suelen alegar posteriormente que la persona estaba arrojando o cogiendo piedras, por ejemplo:

En mayo del 2000 los agentes dispararon a un hombre en la pierna a pesar de que se encontraba en el lado mexicano de la frontera. Alegaron que el hombre les había arrojado una piedra.

Se documenta también como el Gobierno de los Estados Unidos no suele investigar y sancionar los abusos cometidos por agentes fronterizos estadounidenses. El drástico crecimiento de la Patrulla Fronteriza en los últimos años sólo ha agravado el problema de la supervisión efectiva.

⁵⁵ <http://www.rwor.org>, p.1 de 5.

Finalmente tenemos el siguiente cuadro en donde se muestran las detenciones registradas de 1994 a 2000:

Año Fiscal	California	Arizona	Texas	Total
1994	477 806	160 684	340 611	979 101
1995	561 548	248 243	461 419	1 271 390
1996	550 688	331 658	622 674	1 505 390
1997	430 099	302 574	636 034	1 368 707
1998	472 672	463 601	578 292	1 514 565
1999	407 538	563 835	565 574	1 536 947
2000	389 807	725 093	528 779	1 643 679

<http://www.unidosaqui.com>

En lo que corresponde a la muerte de mexicanos en la frontera estadounidense, las autoridades tanto mexicanas como las estadounidenses trabajan conjuntamente en algunos programas dirigidos a identificar cuerpos de aquellos indocumentados que mueren tratando de cruzar la frontera.

Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente, un ejemplo de ello es que solo en la zona fronteriza de Texas hay alrededor de 50 condados que no poseen un centro para almacenar datos relacionados con los cuerpos encontrados en la frontera. Cuando los cadáveres no identificados comienzan a descomponerse, son enterrados en fosas comunes. Los costos de estos servicios son asumidos por los gobiernos de los condados.

El Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos, publicó para el año 2000, nuevas normas que regirán en los centros donde se aloja e extranjeros delincuentes o indocumentados pendientes de que se resuelva su condición migratoria o se les deporta de Estados Unidos.

Las nuevas normas abarcan cuestiones que van desde la política sobre visitas hasta los procedimientos para la presentación de reparación de agravios a la población detenida del *Immigration and Naturalization Service*, la cual ha aumentado a un promedio diario de 20.000 individuos, promedio que en 1997 era de 8.200, según un comunicado de prensa del INS del 13 de noviembre.

El crecimiento reciente de la población detenida *"ha producido mayor presión para que este organismo establezca un conjunto homogéneo de normas que permita trato igual para todos los detenidos donde quiera que se encuentren alojados"*⁵⁶

La presidenta del Colegio de Abogados de Estados Unidos (ABA), *Martha Barnett*, calificó de *logro significativo* las normas de detención y un buen primer paso para proporcionar trato uniforme y acceso a asesoría jurídica a inmigrantes y solicitantes de asilo, bien sea que estén detenidos en centros administrados por el INS o en prisiones de condados.

Las 36 normas, que abarcan una amplia gama de puntos que van desde la política de visitas hasta los procedimientos para la presentación de reclamaciones, entrarán en vigor en enero de 2001 en los centros de propiedad del INS. Las nuevas normas se irán aplicando gradualmente durante los años 2001 y 2002 en virtud de arreglos conocidos como Acuerdos de Servicios Intergubernamentales, acuerdos que garantizarán que todos los detenidos del Servicio de Inmigración y Naturalización.

⁵⁶ <http://www.usemb.gov.do/immigration.html>

La creciente capacidad de aplicación de la ley y de detención del INS, así como las modificaciones de la ley de inmigración de 1996, han producido un aumento sin precedentes en el volumen de su población detenida. Los detenidos del INS son delincuentes o indocumentados para quienes la solución de sus casos como inmigrantes o su deportación de Estados Unidos está pendiente. El número actual de detenciones diarias ha aumentado en un promedio de 20.000 individuos, promedio que en 1997 era de 8.200.

Aunque durante varios años el INS ha venido diseñando nuevas normas de detención, el reciente aumento ha producido mayor presión para que este organismo establezca un conjunto homogéneo de normas que permita trato igual para todos los detenidos donde quiera que se encuentren alojados.

Anteriormente cada centro, bien fuera de propiedad del INS, administrado por este o bajo contrato, así como las instituciones locales que alojan a los detenidos del INS, adoptaban sus propias normas, generalmente de acuerdo con organismos reguladores del estado u organizaciones acreditadoras reconocidas, como la *Asociación Correccional Norteamericana (ACA)*.

Las nuevas normas son el resultado de un largo proceso dentro del INS encaminado a producir normas e instrucciones uniformes para la administración de todos sus centros, conocidos como Centros de Procesamiento del Servicio, y los centros importantes bajo contrato.

Según la Ley Federal, los extranjeros pendientes de procedimientos de inmigración tienen derecho a representación legal, pero sin costo alguno para el gobierno. El INS reconoce que es aún más importante que sus detenidos tengan acceso rápido y fácil a la información y representación legales. Una variedad de organizaciones, especialmente el *Colegio de Abogados de Estados Unidos*,

desempeñan una función clave en el diseño de 4 normas de acceso para satisfacer esta necesidad.

En marzo de 1998 el INS dio a conocer las primeras 17 normas que incluyeron las cuatro normas de acceso de las que se habla anteriormente. Luego el Colegio de Abogados solicitó que el Departamento de Justicia extendiera estas normas a todos los centros que alojan a detenidos del INS, incluso instituciones estatales, de condados y locales. Debido a que las normas, tal como se redactaron, no podrían imponerse en instituciones que alojan a diversos grupos de individuos, se modificó la modalidad de las normas para darles mayor flexibilidad. Las nuevas normas deberán ser observadas por todos los centros en que se encuentren detenidos del INS, pero estas tienen la flexibilidad que permite a los centros utilizar medios sustitutivos para cumplir con las normas, si es necesario.

Las nuevas normas se basan en las políticas actuales sobre detención del INS, las Declaraciones de Programa de la Oficina de Prisiones y las normas ampliamente aceptadas del Colegio de Abogados para los centros de detención locales para adultos, pero han sido diseñadas de manera que satisfagan las necesidades de los detenidos. A estas se agregaron las normas sobre acceso que son exclusivas de la esfera de inmigración.

Las primeras 17 de las nuevas normas equivalen a las 17 normas establecidas en 1998 e incluyen las cuatro normas de acceso. Las otras 19 normas son la continuación del proyecto original, pero con una nueva modalidad y tomando en cuenta cuestiones adicionales en el campo de la detención, como normas para los espacios de confinamiento, clasificación y varias cuestiones de administración y seguridad de los centros:

Normas de Detención del INS

- 1. Acceso a la información legal*
- 2. Sistema de clasificación*
- 3. Correspondencia y otros tipos de comunicación escrita*
- 4. Manual del detenido*
- 5. Política del servicio de alimentos*
- 6. Dinero y propiedad personal*
- 7. Procedimiento para la presentación de reclamaciones del detenido*
- 8. Información en grupo sobre derechos legales*
- 9. Entrega e intercambio de ropa, ropa de cama y toallas*
- 10. Solicitudes de matrimonio*
- 11. Viajes con escolta para atención médica que no es emergencia*
- 12. Esparcimiento*
- 13. Prácticas religiosas*
- 14. Acceso al teléfono*
- 15. Visitas*
- 16. Programa de trabajo voluntario*
- 17. Atención médica*
- 18. Huelgas de hambre*
- 19. Prevención del suicidio e intervención*
- 20. Enfermedades terminales, instrucciones por anticipado y muerte*
- 21. Admisión y liberación*
- 22. Introducción ilegal*
- 23. Expedientes de detención*
- 24. Política de ampliación de medidas disciplinarias*
- 25. Plan de emergencia*
- 26. Salud y seguridad ambiental*
- 27. Espacios de confinamiento en centros de detención*
- 28. Control de llaves y cerraduras*

29. *Conteo de población*
30. *Ordenes de destino*
31. *Inspección de seguridad*
32. *Unidad de Administración Especial (Segregación Administrativa)*
33. *Unidad de Administración Especial (Segregación disciplinaria)*
34. *Control de herramientas*
35. *Transporte*
36. *Uso de fuerza*".⁵⁷

Otro paso significativo que se dio en el año 2000, fue el 31 de marzo cuando el entonces presidente Clinton, envió al Congreso una legislación que enmendaría la sección 249 del *Acta de Inmigración y Naturalización*, para permitir que los inmigrantes que llenan ciertos requisitos y han residido en Estados Unidos desde 1986 se hagan residentes permanentes legales, lo que se conoce como *Ley Life 2000*. (ver capítulo anterior).

⁵⁷ <http://www.usemb.gov.do>, pag.3 y 4 de 4.

2.2 Grupos Extremistas Estadounidenses Vs. Mexicanos No Autorizados: El Caso de *Ranchrescue*.

La discriminación racial para con los mexicanos por parte de los estadounidenses, se describe de la siguiente manera: *"es el arma más potente de que dispone el capitalismo norteamericano para crear condiciones de explotación excepcionales, herencia de la esclavitud..."*⁵⁸

De ahí que el racismo se encuentra establecido dentro de la conciencia social ya que se ha vuelto parte de las relaciones ideológicas de la sociedad norteamericana, de tal forma que la opinión pública estadounidense está convencida de que la presencia de inmigrantes no autorizados, son la causa de todos los problemas sociales y económicos que pueda padecer su país, lo cual ha legado a traducirse en actitudes hostiles que se convierten en amenaza social.

En Estados Unidos son frecuentes los actos de discriminación y violencia que van desde el maltrato físico hasta el asesinato, desde tiempos pasados como se vió en el capítulo 1.

El movimiento del nacionalismo estadounidense por el intento de frenar la inmigración de extranjeros y por tratar de disciplinar a la nueva población inmigrante empezó en el siglo XIX.

Una prueba de que el gobierno estadounidense apoyó ese movimiento es que en 1921 el Congreso aprobó una ley de inmigración de emergencia que

⁵⁸ <http://www.jornada.unam.mx/140401.p.1> de 2.

establecía un sistema de cuotas, mediante la cual, el número de inmigrantes al año procedentes de cualquier país no podía rebasar el 3% de la cantidad de personas de esa nacionalidad que se encontraba en Estados Unidos hasta 1910. Aún con ello los nacionalistas no quedaron satisfechos. Así, el nacionalismo de los años 20's llegó más allá de solo restringir la inmigración ya que se dio el renacimiento del movimiento conocido como el Ku Kux Klan ya como fuerza medular de la sociedad estadounidense.

El primer Klan fundado durante la reconstrucción había muerto en la década de 1870. Sin embargo en, 1915, poco después del estreno de la película "El Nacimiento de una Nación", en la que el exaltaba el primer Klan, un grupo de sureños constituiría una versión moderna del grupo organizado, a lo que se llamaría el renacimiento del Ku Kux Klan.

Al principio en nuevo Klan, al igual que el viejo, se dedicó principalmente a intimidar a los negros. Sin embargo, después de la Primera Guerra Mundial la preocupación por los negros fue pasando a segundo plano, ante la supuesta amenaza que representaban los católicos, los judíos y los extranjeros, por lo que los Klanes tomaron mayor auge, y "para 1924 estas organizaciones ya contaban con 4 millones de miembros".⁵⁹

A partir de 1925 se comenzó el descenso de estas organizaciones ya que varios de sus líderes se veían involucrados en escándalos.

⁵⁹ Cfr., BRINKLEY, Alan: Historia de los Estados Unidos, México, Editorial Mc Graw Hill, 1999, p.529.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

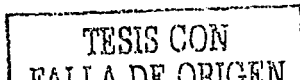
"La mayor parte de las unidades del Klan (o klavernas) trataban de presentar a sus miembros como patriotas y defensores de la moral y lo más amenazante que hicieron algunas, fue exhibirse ocasionalmente en desfiles o mítines".⁶⁰

Con frecuencia, también estas Klavernas trabajaron como brutales opositores, violentos, contra grupos de extranjeros, en defensa de la tradición moral fundamentalista. De esta forma atemorizaban de igual manera a negros, judíos, católicos y extranjeros, mediante actos de azotarlos en público y ponerles breca para después emplumarlos, en otras provocaban incendios y linchaban personas. Algunos de sus actos también eran en contra de sus nacionales blancos y protestantes considerados por ellos, como culpables de faltas a la religión, promiscuidad sexual o borrachos.

Ante tal situación xenofóbica que se da en Estados Unidos resulta curioso pensar en lo que Harold Blood, estadounidense escritor, en su obra "La religión en los Estados Unidos. El surgimiento de una nación procrisiana", llega a la conclusión de que la religión en su país es una variante del gnosticismo, ya que los estadounidenses creen que Dios los conoce y los ama de una manera personal, y que hay algo dentro de ellos mas profundo aún que el alma, que esta en contacto con Dios. *"El norteamericano se coloca por encima de la creación, es más antiguo que esta, tan antiguo como Dios, de quien es parte. En la religión estadounidense el ser libre es unirse con Dios o con Jesucristo"*.⁶¹

⁶⁰ Ibidem, p.530.

⁶¹ Cfr., BLOOM, Harold; La Religión en los Estados Unidos: el surgimiento de una nación procrisiana, México, FCE, 1997, contraportada.

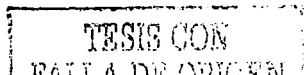


De tal manera, en contradicción con sus creencias religiosas, la prensa dio difusión a pasatiempos de unos granjeros, que ya hace algunos años se dedicaban al tiro al blanco contra indocumentados latinoamericanos que atravesaban sus áridos terrenos. Estos vaqueros organizaban la grupos de simpatizantes por medio de propaganda escrita, ellos lo llamaban "caza de brownies" con armas de fuego, e inclusive a entregarlos a las autoridades de aquel país.

El caso más sonado de aquel entonces fue el de tres jóvenes sonorenses de tez oscura, que de la misma forma que los indocumentados de ahora, osaron cruzar los terrenos de unos granjeros estadounidenses, y fueron baleados con postas, por lo que el granjero fue obligado a pagar una sustanciosa indemnización a los sonorenses agredidos, para evitarse peores consecuencias.

Aquella vez, nuestra cancillería comisionó de inmediato a un representante del gobierno federal para que coadyuvara con las autoridades locales del vecino país en el esclarecimiento del caso. Mientras en el hospital extraían todas las postas del cuerpo de los tres migrantes, retenidos como testigos a petición de la parte mexicana, el entonces procurador de Arizona, quien posteriormente fuera gobernador y últimamente miembro del gabinete federal, viajó a la frontera para entrevistarse con el representante mexicano, y entonces esperar la sentencia del granjero.

Alertado por vía consular, este granjero era un conocido miembro o simpatizante del Ku Kux Klan, por lo que nuestro representante logró motivar a las instancias



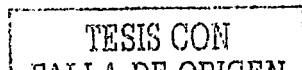
del Departamento de Justicia que persiguen de oficio los actos racistas, para que se movilizarán también a la frontera y ayudar al caso.

Otro de los tantos casos registrados lo encontramos en 1994 cuando la ley de 187 sorprendía a muchas personas, ya que esta restringía la presencia de los inmigrantes indocumentados y limitaba su participación y la de sus familias en la sociedad californiana, como producto del argumento sobre los gastos supuestamente generados por los inmigrantes indocumentados, además de culparlos de muchos otros problemas de California. Y "Aunque no se ha podido instrumentar su aprobación a tenido consecuencias negativas, ya que se ha tenido conocimiento de algunos incidentes por discriminación, en contra de personas con apariencia de latinos".⁶²

De hecho, un juez federal de los Angeles tuvo que ordenar al gobierno estatal en enero de 1995, que aclarara a sus empleados y a los usuarios de servicios sociales que la iniciativa 187 estaba suspendida hasta que se pudiera decidir si era constitucional, para evitar problemas de discriminación.

Ante el resultado de la ley 187, el 13 de septiembre de 1994 entraba en vigor la "Violent Crime Control and Law Enforcement Act", conocida como ley anticrimen, con el primordial fin de controlar y prevenir el crimen en Estados Unidos. "Cuando una sociedad como la estadounidense privilegia la ambición material, y los referentes inmediatos del status y de prestigio social, se concretan en la lucha entre los individuos por ascender en la escala social, el sentimiento de frustración resultante tenderá a agudizarse en la medida en que

⁶² Cfr., DISCROLL, Bárbara; La Propuesta 187 en California, un problema antiguo que no cambia, México, FCE, 1994, p.187.



los sujetos se encuentren más distantes de las oportunidades para lograr sus expectativas ".⁶³

Otro de los casos de los que se ha tenido conocimiento es el de los extremistas texanos, a la caza de los indocumentados, los cuales iniciaron una vigilancia armada en la frontera con México, para detener a ilegales. Se conocen entonces los grupos "*Ranch Rescue*" y "*República de Texas*" de los cuales el primero opera mediante una dirección de internet en donde dan a conocer sus objetivos su forma de organización, registros y más, datos entre los cuales su lema es "*mantienen fuera de nuestra propiedad a los criminales o nosotros los hacemos*".⁶⁴

El grupo extremista Ranch Rescue surgió en junio del 2000 con el propósito de ayudar a los rancheros estadounidenses a lo largo de la frontera con México para impedir que sus propiedades sean invadidas por inmigrantes. Este grupo tiene su sede en Texas y otorga soporte a rancheros para llevar a cabo la caza de indocumentados, así como un permiso para portar armas. Además de contar con más miembros en Arizona y Washington. Este grupo recluta individuos que puedan comprometerse a firmar una membresía:

*"La convocatoria a través de su pagina web, tiene también el propósito de reclutar voluntarios que estén dispuestos y tengan conocimientos para acampar un mínimo de dos semanas en el desierto con el propósito de interceptar indocumentados a los que consideran criminales inmigrantes".*⁶⁵

⁶³ NUÑEZ GARCIA, Silvia; *La Ley Anticrimen en el marco de la problemática social de los Estados Unidos, México, Siglo XXI, 1997, p.95.*

⁶⁴ <http://www.ranchrescue.com/home>
<http://www.cronica.com.mx/2001/mar/19/nacional19.html>, p.1 de 3.

En la presentación del documento los extremistas dicen que en principio, lo único que les interesa y preocupa son las inmensas áreas que se sitúan a lo largo de la frontera con México, en donde la propiedad privada de los terratenientes estadounidenses es amenazada, arrasada, intimidada y asaltada por miles de criminales que traspasan la línea fronteriza cada año.

" Esos criminales no tienen absolutamente ningún respeto a la propiedad privada de sus víctimas. Nosotros nos ofrecemos como voluntarios para ayudar a los granjeros en la reparación de los daños causados por el número masivo de criminales inmigrantes. Al mismo tiempo les ofrecemos seguridad personal, para sus casas y propiedad privada ".⁶⁶

Ranch Rescue solicita personas con experiencia en la áreas de preparación de comida para grupos, militares, médicos, guardias de seguridad, abogados, operadores de radio, periodistas, religiosos, choferes, etc haciendo un llamado a todo estadounidense que quiera unirse a ellos.

De la misma forma se aclara a todos los que quieran ser miembros, que las operaciones de seguridad se llevan a cabo bajo su propio riesgo y asumiendo los gastos que estas representen.

El grupo Ranch Rescue unidad Texas, en conjunto con la organización República de Texas, implementaron la operación Merlín Winter 2001, en Laredo, con la que se pretendía organizar grupo de personas armadas. En ella participaron voluntarios de Florida, Illinois, Louisiana, Oklahoma y Texas, que

⁶⁶ <http://www.ranchrescue.com/california>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

conjuntamente con su cuerpo de alta tecnología lograron detectar y aprehender a criminales inmigrantes dentro de sus propiedades. De la misma forma llevaron a cabo la reparación de cercas, desperfectos en sus tierras, así como la recolección de restos de basura que dejan los inmigrantes a su paso.

En la misma página esta organización agradece de forma abierta los esfuerzos que realiza la Patrulla fronteriza y la oficina del Sherif del Estado. Y muestra imágenes violentas de accidentes provocados (según ellos) por los inmigrantes, en contra de los miembros de la Patrulla fronteriza. De hecho toda la página crea una imagen de repudio hacia los inmigrantes, en especial, hacia los inmigrantes mexicanos. Lo anterior parece ser legal según el siguiente párrafo:

There exist a law, not written down anywhere, but inborn in our hearts; a law which comes to us not by training or custom or rearing; a law which has come to us not from theory but from practice; not by instruction but by natural intuition. I refer to the law which lays it down that, if our lives are endangered by plots or violence or armed robbers or enemies, any and every method of protecting ourselves is morally right.⁶⁷

Marcus Tullius Ciceron (106-53 BC)

"Muchos de esos inmigrantes criminales primero cruzan la frontera ilegalmente, entonces traspasan la propiedad privada en tanto que evaden la fuerza del Derecho. Algunos de esos inmigrantes criminales son violentos y fuertemente armados traficantes de drogas. Desde el 11 de septiembre se han incrementado el número de terroristas".⁶⁸

⁶⁷ <http://www.ranchrescue.com/membership.html>

⁶⁸ <http://www.ranchrescue.com/arizona.html>



Las acciones de esta organización son sustentadas en torno a la no relevancia de los códigos existentes, un ejemplo es el siguiente:

"Texas Penal Code: Title 7-28.03 (6) (4) (c): In Texas is a felony to damage or destroy fense on private property with livestock".⁶⁹

A pesar de ello los inmigrantes que incurrn en este delito son rutinariamente enviados a su país de origen, con solo horas de arresto bajo una autoridad estatal, esto es, en las cortes civiles. Y de la misma forma carecen de algún recurso en las cortes criminales.

Así los propietarios como víctimas de la destrucción que causan los inmigrantes a su paso, consideran que ante las leyes de sus estados no tienen protección alguna y lo único que les queda es el camino de la acción directa. Uno de los proyectos de esta unidad es la operación *Falcon Winter 2001/2002*, para la cual continúan reclutando miembros.

Un miembro fundador de esta organización es Roger Barnett, quien vive en Arizona, y que a través de la página de internet de esta organización a llegado a decir que ellos continúan violando los derechos humanos de los demás, mientras cuentan con la ley de la ventaja.

A continuación se muestran una serie de fotografías que muestran la forma de vivir de los rancheros en cuanto al aspecto que le han dado a sus casas, la forma en que trabaja la organización, algunos de sus instrumentos de trabajo, así como muestras de los destrozos de van haciendo los inmigrantes al paso por sus ranchos, como lo es el dejar basura y destrozar alambrados o barandales que colocan los rancheros propietarios.

⁶⁹ <http://www.ranchrescue.com/texas.html>, p.5 de 6.



<http://www.ranchrescue.com>

Esta foto muestra a un joven voluntario a la entrada del rancho con una cruz al lado y una escopeta en sus manos.



<http://www.ranchrescue.com>

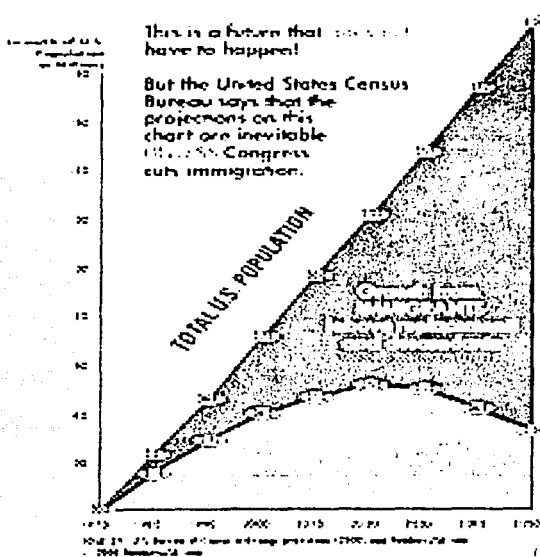
Ventana de un rancho que además de enrejada tiene una malla protectora.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

UNA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA



<http://www.ranchrescue.com>



<http://www.ranchrescue.com>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



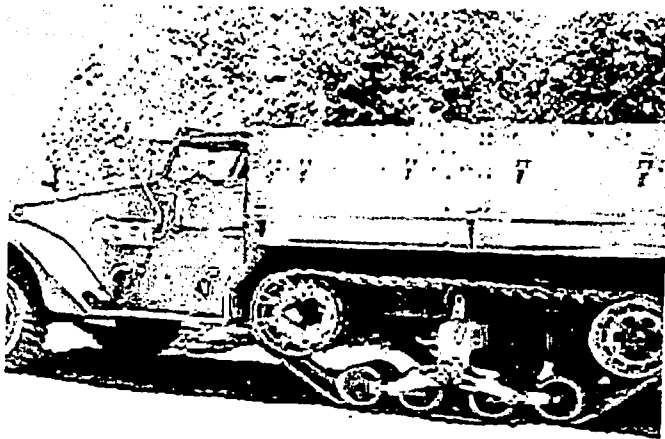
<http://ranchrescue.com>



<http://ranchrescue.com>

Fotos que muestran la basura y destrozos que dejan los inmigrantes a su paso.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



<http://www.ranchrescue.com>

Vehículo restaurado por uno de los voluntarios para el patrullaje en su propiedad.



<http://www.ranchrescue.com>

Voluntarios que patrullan a pie en busca de inmigrantes.

TESIS CON

DATE: 10/10/2011



<http://www.ranchrescue.com>

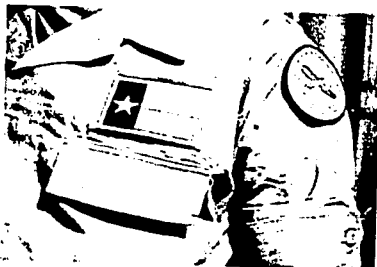
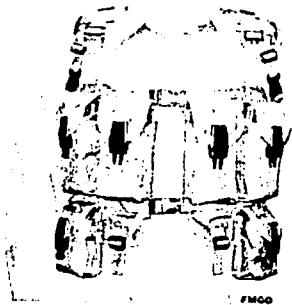
Voluntarios de *Ranchrescue California Border*..



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

<http://www.ranchrescue.com>

Voluntarios de *Ranchrescue Texas* y *Ranchrescue California* unidos para llevar a cabo una operación en el Rancho de Bob Moupin.



<http://www.ranchrescue.com>

RANCH RESCUE
COCHISE COUNTY
FALL 2008
OPERATION RIVERA



<http://www.ranchrescue.com>

Vestimenta de voluntarios

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo 3

Protección de los mexicanos en los Estados Unidos.

3.1 Principales acepciones de la palabra "consulado".

El Derecho Consular "*es el conjunto de normas jurídicas que regulan el establecimiento de las relaciones consulares, de las oficinas consulares y el ejercicio de las funciones consulares*"⁷⁰.

Cuando nos referimos al Derecho Consular se involucra al derecho interno de cada país y al derecho internacional, en este caso, nuestro derecho consular, además lo integran los tratados consulares suscritos y ratificados, prácticas consulares internacionales aceptadas por nuestro país y con cualquier norma de derecho internacional aplicable, así como por nuestra Constitución Política.

De esta forma tenemos que al referirnos al derecho consular se habla del derecho internacional público por la necesaria intervención que tiene el Estado en el establecimiento de las relaciones consulares.

Por *consular* se entiende la "*representatividad que tiene un Estado en otro territorio para la protección administrativa –no política- de los intereses del primero y de sus nacionales*".⁷¹

La institución consular tiene sus antecedentes en el año VI antes de Cristo cuando los egipcios concedieron a los colonos fenicios establecidos en Tebas, Menfis y a

⁷⁰ XILOTL Ramírez Ramón, *Derecho Consular Mexicano*, Ed. Porrúa S. A., México, 1982, p.3.

⁷¹ *ibidem*, p.4.

la griega de Naukrates, el derecho de seleccionar entre ellos a un magistrado que les aplicara las leyes de su patria, a esta institución se le conoció como *proxenia*, sin embargo, no existe una continuidad histórica entre esta y otras instituciones que vendrían con el tiempo, y la institución actual.

Con el desarrollo de las relaciones entre las ciudades griegas y la concesión mutua de derechos, lo *proxenia* se fue viendo reducida a un título honorífico que se externaba por medio de un grabado sobre mármol con una mano en bronce como emblema de alianza o con peces como símbolo de viaje marítimo, sellos especiales y sobre la puerta de su casa el escudo de la ciudad a la que representaba, fue por ello que desde entonces una de las principales funciones del *proxenos* comenzó a ser la protección de los ciudadanos nativos de la ciudad que representaba.

En Roma también surgió una institución similar: el *patronus*. Pero más que nada ésta sirvió a fines políticos, cediendo las funciones reales de protección de ciudadanos a la figura que se conoció como *praetor peregrinus*, ya que este era el personaje que se encargaba de aplicar las leyes entre los extranjeros o entre romanos y extranjeros, y aunque su misión era la de interpretar las leyes del *ius gentium* en ocasiones sirvió como embajador y juez en conflictos entre ciudades.

Es precisamente en Roma en donde surge el vocablo *cónsul*, nombre con el que se designaba a dos magistrados que sustituyeron en el gobierno a los reyes al implantarse la República, término que posteriormente fue utilizado en Italia y Francia.

Con la conquista de los lugares bíblicos por los musulmanes en la Edad Media, surgieron en la Europa cristiana las expediciones de militares y voluntarios que lucharían para su liberación: Las Cruzadas. De esta manera la inmigración de comerciantes europeos cristianos en las ciudades musulmanas se enfrentarían a

la desigual y rigurosa ley de los sarracenos, bajo la congregación en colonias o gildas comerciales donde comenzaron a aplicar las leyes europeas eligiendo de entre los comerciantes más poderosos a un magistrado, el cual sería el encargado de decidir sus pleitos, mismo que llamaron cónsul.

Este, al aceptar dicho nombramiento, debía de rendir juramento conforme a las leyes de derecho privado y administración de justicia, así como de las costumbres de las colonias en cuanto al comercio marítimo y la navegación e inspirando siempre sus decisiones en la equidad y resolviendo en uno o dos días después del inicio de la causa. De este modo, las partes comparecían personalmente, procediéndose sin abogados y sin formalismos.

En esta época se habló entonces de lo que se conoció como *capitulaciones*, nombramiento con el cual se formalizaba la labor de los cónsules, y cuyas características eran: su unilateralidad, magnanimidad (por provenir del gobierno más poderoso), convenientes (por favorecer el comercio entre oriente y occidente), así como la concesión de privilegios, ya que con ello se les concedía las garantías de integridad física y de sus bienes.

El trabajo de los cónsules en la Edad Media se cubrió con el código marítimo conocido como *Tablas de Amalfi*, nombre que tomaron de una ciudad portuaria italiana sobresaliente por su actividad comercial durante la Edad Media, y de un tribunal marítimo de cuyas sentencias se formó una colección con el nombre de las *Tablas*.

Los *Roles de Olerón* que tuvieron las mismas funciones y que eran una recopilación de sentencias del Tribunal Marítimo de la Isla Francesa de Olerón, y de todas las colecciones de usos y reglas relativas a la Navegación el *Consulado del Mar*, es el más famoso ya que sirvió como cuerpo legal para los comerciantes

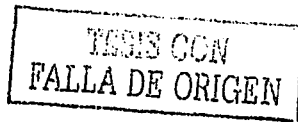
navegantes del mediterráneo, su nombre se debe a que éste era aplicado por cónsules.

Fue hasta el siglo XV cuando el reconocimiento de los cónsules se hizo de forma recíproca, y en el siglo XVI las naciones orientales reinician la práctica, al comisionar a uno de sus nacionales no emigrado, cuya selección se llevaba a cabo por la autoridad de la ciudad extranjera, y con lo que el cónsul se convertía en un agente con reconocimiento oficial.

Con el surgimiento del Estado- Nación, se dejó de lado el derecho municipal basado en los antiguos principios del Derecho Romano y se tomó el principio *Locus regit actum* el cual quiere decir que la ley del lugar rige el acto, poniendo cada uno de los Estados en vigor sus leyes, sin interés ni poder alguno de aplicarlas en otro territorio y anteponiendo sobre todo la soberanía de su Estado.

Durante los siglos XVII y XVIII la institución consular comienza a decaer nuevamente debido a la gran fuerza que toma el Estado- Nación, surgiendo con ello la práctica del *exequatur*, con el que el "gobierno soberano además de otorgar, también puede quitar", de este modo "el establecimiento de embajadas permanentes ante Estados soberanos hace perder interés en los cónsules y en otras ocasiones el nacimiento de un Estado Nacional trae consigo un nacionalismo con tintes de xenofobia que repele al cónsul que considera como espía o como extranjero soberbio, que al procurar la defensa de sus compatriotas, desafía a los poderes locales".⁷²

⁷² *ibidem*, p.18.



Con el desarrollo del comercio internacional la institución consular resurge en el siglo XIX, cuando en 1949 la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, convoca a una conferencia en Viena denominada como Conferencia sobre Relaciones Consulares del 4 al 22 de abril de 1963 a la que asistieron los representantes de 92 Estados de los cuales finalmente la ratificaron solo 51, y entró en vigor el 19 de marzo de 1917.

México pertenece a esta Convención con una sola reserva, ya que "México no acepta la parte del artículo 31, párrafo 4 de la misma, que se refiere al derecho de expropiación de los locales consulares por el Estado receptor, presupone que el Estado que envía es propietario de ellos; lo que en la República Mexicana no puede ocurrir debido a que conforme a las disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según las cuales los Estados extranjeros solo pueden adquirir en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones"⁷³

Esta convención supera el concepto personalista del cónsul para referirse a las relaciones consulares, dando primordialidad a la institución denominada *oficina consular*. Para los fines que persigue esta investigación es pertinente mencionar el artículo 133 de nuestra Constitución Política:

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

⁷³ <http://tratados.ser.gob.mx/cgi-bin/tratados.exe> p.1 de 1.

Otra de las Convenciones vigentes a las que pertenece tanto México como Estados Unidos de América es la Convención sobre Agentes Consulares firmada el 20 de febrero de 1928 en La Habana, Cuba. Esta se adoptó en la 6ª Conferencia Panamericana y es la 1ª conferencia multilateral que México celebró, la cual tuvo el objetivo central de referirse a la persona física *cónsul*. Asimismo, se anticipó por más de tres décadas a la Convención de Viena, ya que en su artículo 24 previene que la misma no evita los compromisos consulares adquiridos por los Estados firmantes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor.

De manera bilateral, México y Estados Unidos de América tienen suscrita una Convención Consular firmada el 12 de agosto de 1942, aprobada por el Senado el 16 de febrero de 1943 y efectuado el canje de ratificaciones en la Cd. de México el 1º de Julio del mismo año.

La anterior, en sus artículos VI al XII, enumera las funciones y las atribuciones de los agentes consulares de ambos países, entre los que destaca el artículo VI que dice: *"Los funcionarios consulares de cualquiera de las dos altas partes contratantes, dentro de sus distritos consulares respectivos, podrán dirigirse a las autoridades ya sean nacionales, estatales, provinciales o municipales, con el objeto de proteger a los nacionales del estado que los haya nombrado, en el goce de derechos que puedan ser fundados en Tratado o de otra manera, se podrán presentar quejas con motivo de la infracción de dichos derechos. La omisión por parte de las autoridades competentes de otorgar satisfacción o protección, podrá justificar la intervención diplomática, y en ausencia de un representante diplomático, un cónsul general o un funcionario consular residente en la capital podrán dirigirse directamente al gobierno del país"*.

Sin embargo, por lo que se refiere al ejercicio de las funciones consulares, a través de las oficinas o representaciones consulares respectivas, solo puede hacerse en aquellas partes del territorio nacional donde los Estados en cuerdo, determinen su distrito o circunscripción. Es el caso de la Convención Bilateral México- Estados Unidos, en su artículo I dispone que cada parte contratante recibirá a los funcionarios consulares de la otra, en aquellos puestos, poblaciones y ciudades en donde sea conveniente y que estén abiertos a los representantes consulares de cualquier Estado extranjero.

Esta es la razón por la cual Estados Unidos no ha permitido el establecimiento de oficinas consulares en Washington D. C., limitando el ejercicio de funciones consulares en dicha ciudad capital a las embajadas extranjeras, a través de sus secciones consulares, es decir, que solo se cuenta con el establecimiento del Consulado General de México.

3.2 Representaciones Consulares Mexicanas en los Estados Unidos de América

Alrededor de las dos terceras partes de las Oficinas Consulares de México se encuentran ubicadas en Estados Unidos, siendo México el país que cuenta con el cuerpo consular extranjero más grande en esa nación. A continuación se mencionan las ciudades en las que México cuenta con una representación o más.⁷⁴

CONSULADOS GENERALES
<p style="text-align: center;">ATLANTA</p> <p>2600 Apple valley Rd., Atlanta, Ga. 30319 e- mail: abello@iainc.net Cónsul Gral.: María de los Remedios Gómez Arnau</p>
<p style="text-align: center;">AUSTIN</p> <p>200 East 6th Street, Suite 2000, Austin, Tx. 78701 e-mail: consulmx@onr.com Cónsul Alterno: Francisco Javier Alejo López</p>
<p style="text-align: center;">CHICAGO</p> <p>300 North Michigan Ave, 2nd y 4° floor, Chicago IL. 60630 e-mail: info@consulmexchicago.com Cónsul General: Carlos Manuel Sada Solana.</p>
<p style="text-align: center;">DALLAS</p> <p>8855 N. Stemmons Freeway, Dallas Tx. 75247. e-mail: consuldall@aol.com Cónsul General: Ezequiel Padilla Couttlenc</p>

DENVER

48 Street St, Denver Co, 80206

e-mail: informacion@consulmex-denver.com

Cónsul General: María Leticia Calzada Gómez

EL PASO

910 East San Antonio Avenue, El Paso Tx, 79901

e-mail: presepa@elp.rr.com

Cónsul General: Juan Carlos Cue Vega

HOUSTON

4507 San Jacinto Street, Houston Tx, 77004

e-mail: cgdemex@pointecom.net

Cónsul General: Eduardo Ibarrola Nicolín

LOS ÁNGELES

2401 West 6th Street, Los Ángeles Ca, 90057

e-mail: lanmex01@worldnet.att.net

Cónsul General: Martha Lara Alatorre

MIAMI

5975 Sw 72 Street Suite 101, Miami Fl, 33143

e-mail: conmxmia@bellsouth.net

Cónsul General: Manuel Rodríguez Arriaga

NOGALES

571 N. Grand Avenue, Nogales Az, 85621

e-mail: consumex@dakotacom.net

Cónsul Titular: Carlos González Magallón

NUEVA YORK

27 East 39th Street, Nueva York, NY, 10016

e-mail: webmaster@consulmexny.org

Cónsul General: Salvador Beltrán del Río Madrid

PHOENIX

1990 West Camelback Rd Suite 110, Phoenix, Az,85015

e-mail: consulado@consulmexphoenix.com

Cónsul General: Rubén Beltrán Guerrero

SACRAMENTO

1010 8th, Sacramento, Ca, 95814

e-mail: consulsac1@quiknet.com

Cónsul General: José Luis Soberanes Reyes

SAN ANTONIO

127 Navarro Street, San Antonio Tx, 78205

e-mail: cgmexsat@dcci.com

Cónsul General: Armando Ortiz Rocha

SAN DIEGO

1549 India Street, San Diego Ca, 92101

e-mail: mexconsd@electriciti.com

Cónsul General: Rodolfo Figueroa Aramoni

SAN FRANCISCO

870 Market, San Francisco Ca, 94100

e-mail: consulgral@consulmexsf.com

Cónsul General: Georgina Teresa Lagos Donde

SAN JOSÉ

540 North First Street, San José Ca, 95112

e-mail: consjose@sre.qob.mx

Cónsul General: Marco Antonio Alcazar Avila.

CONSULADOS DE CARRERA**ALBUQUERQUE**

1610-4 TH Street, N. W., Albuquerque N. M., 87102

e-mail: consulmexalb@gwest.net

Cónsul General: Juan Manuel Solana Morales

BOSTON

20 Park Plaza Piso 5 Suite 506, Boston Ma, 02116

e-mail: cmxboston@conversent.net

Cónsul Alterno: Rodrigo Márquez Lartige

BROWNSVILLE

724 Elizabeth Street, Brownsville Tx, 78520

e-mail: conmebro@aol.com

Cónsul Titular: Juan Carlos Foncerrada Berumen

CALÉXICO

331 West Second Street, Caléxico Ca, 92231

e-mail: consulmexcal@earthlink.net

Cónsul Titular: Alfredo Benítez Hernández

DEL RÍO

2398 Spur 239 Del Río, Tx, 78840

e-mail: consulmexdel.titular@wcsonline.net

Cónsul Titular: Roberto Canseco Martínez

DETROIT

645 Griswold Avenue Suite 1700
e-mail: cmexico653@aol.com
Cónsul Titular: Antonio Meza Estrada

DOUGLAS

1201 "F" Avenue, Douglas Az, 85607
e-mail: conmex@cziz.com
Cónsul Titular: Miguel Escobar Valdéz

EAGLE PASS

140 North Adams Street, Eagle Pass Tx, 78852
e-mail: consulmx@wcsonline.net
Cónsul Titular: Jorge Ernesto Espejel Montes

FILADELFIA

111 South Mall East Suite 310, Philadelphia.
e-mail: deputyconsul@consulmexphila.com
Cónsul Titular: Juan Ignacio Zabala Gómez del Campo

FRESNO

2409 Merced Street, Fresno Ca, 93721
e-mail: consulado@consulmexfresno.net
Cónsul Titular: Jaime Paz y Puente Gutiérrez

INDIANAPOLIS

39 West Jackson Place, Suite 130 Indianapolis, I. N., 46225
Cónsul Titular: Sergio Aguiler Beteta

LAREDO

1219 Matamoros Street, Laredo Tx, 78040

e-mail: consul@srelaredo.org

Cónsul Titular: Daniel Hernández Joshep

LAS VEGAS

330 Street fourth, Las Vegas Nv. 89101

e-mail: consulvegas@sre.gob.mx

Cónsul Titular: Berenice Rendón Talavera

MC ALLEN *

600 South Streey, Mc Allen Tx.

Cónsul Titular: Luis Manuel López Moreno.

OMAHA

3552 Dodge Street, Omaha Nebraska, 68131-3210

e-mail: consulmexomaha@qwest.net

Cónsul Titular: José Luis Cuevas Hilditch

ORLANDO

100 West Washington Street, Orlando Florida, 32801-2315,

e-mail: consulmx@magisnet.net

Cónsul Titular: Luz Elena Inés Bueno Ziri6n

OXNARD

4th Street Suite 206-A, Oxnard Ca, 93030

e-mail: consulmexoxnard@cs.com

Cónsul Titular: Fernando Gamboa Rosas

PÓRTLAND

1234 South West Morrison Street, Portland Oregon, 97205,

e-mail: Portland@sre.gob.mx

Cónsul Titular: Martha Ortiz de Rosas Gómez

PRESIDIO

Highway 67 Block 17 Kelly Building Addition 1, Presidio Tx,
79845

e-mail: conmxpres@llnet.net

Cónsul Titular: Antonio A. Lomelí Iturbide

RALEIGH

336 E Six Forks Rd, Raleigh, N. C., 27609

e-mail: conraleigh@sre.gob.mx

Cónsul Titular: Carolina Zaragoza Flores

SALT LAKE CITY

230 West 400 South, 2nd floor, Salt Lake City Ut, 84101

e-mail: conslc@burgovne.com

Cónsul Titular: Martín Torres Gutiérrez-Rubio

SAN BERNARDINO

293 North "O" Street, San Bernardino Ca, 92401

e-mail: conmex@qte.net

Cónsul Titular: Simón Ernesto Navarro Becerra

SANTA ANA

828 North Broadway St., Santa Ana Ca., 92701-3424

e-mail: stacon@pacbell.net

Cónsul Titular: Miguel Ángel Isidro Rodríguez

SEATTLE

2132 Third Avenue, Seattle Wa, 98121

e-mail: comexico1@qwest.net

Consul Titular: Jorge Madrazo Cuellar

TUCSON

553 South Stone Avenue, Tucson Az, 85701

e-mail: contucmx@mindspring.com

Cónsul Titular: Carlos Flores Viscarra

YUMA

600 West 16 Street, Yuma Az, 85364

e-mail: conyuma@sre.gob.mx

Cónsul Titular: Hugo René Oliva R.

SECCIÓN CONSULAR**WASHINGTON**

2827 16 th Street NW, Washington D. C., 20009-4260

Tel. (202) 736-1000

Fax: (202) 234-4498

e-mail: consulwas@aol.com

Encargado de la Sección Consular:

Fernando Vargas Briones

Por lo anterior es necesario conocer, acerca de las funciones o diferencias entre:

- Consulado General:

"Representación cuyo titular es un cónsul general, con sede en una ciudad importante y bajo cuya jurisdicción se encuentran los consulados establecidos en su circunscripción; por ser la oficina de mayor jerarquía consular, sólo se supedita a la Secretaría de Relaciones Exteriores".⁷⁵

- Consulado de Carrera:

"Se usa esta denominación para señalar la representación a cargo de un cónsul de carrera y distinguirla del consulado honorario".⁷⁶

- Agencia Consular

"Representación constituida por un agente consular como funcionario destacado fuera de la sede del consulado"⁷⁷

- Consulado Honorario

"Oficina del Cónsul Honorario"⁷⁸

- Cónsul Honorario

"Título que designa a la persona nombrada por un estado entre los nacionales o residentes en un país extranjero para hacerse representar en el mismo y a quien encarga el ejercicio de ciertas funciones consulares sin remuneración alguna. A diferencia del cónsul de carrera, el honorario puede ejercer otra profesión, no es

⁷⁵ WYBO A. Luis, *Terminología Usual en las R. I., Asuntos Consulares, Acervo Histórico Diplomático, SRE, México, 1990, p.21.*

⁷⁶ *idem.*

⁷⁷ *ibidem, p.12*

⁷⁸ *ibidem, p.21*

un funcionario propiamente dicho y no forma parte de los cuadros permanentes del servicio exterior. Los privilegios e inmunidades que el derecho internacional concede al cónsul honorario son limitados e inferiores a los que goza el de carrera".⁷⁹

La Convención de Viena reserva el capítulo III para el régimen aplicable a los cónsules honorarios y a sus oficinas.

⁷⁹ *ibidem*, p.20

3.3 La Protección de los nacionales como una de las principales funciones de las Representaciones Consulares Mexicanas.

El establecimiento de las relaciones consulares tiene por objeto que dos estados se presten recíprocamente en territorio del otro, servicios consulares, por medio de sus correspondientes oficinas, ejerciendo sus funciones siempre a nombre y en representación del Estado que los envía, esto según el preámbulo de la Convención de Viena de 1963.

En correspondencia y complementariamente, en nuestra Constitución Política, en el artículo 89 fracción X dice: *"Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;"* Otra de las leyes complementarias es la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano de 1966, que mediante sus artículos 2 y 6 dispone que las funciones permanentes del Servicio Exterior Mexicano serán desempeñadas por las Misiones Diplomáticas y por las Representaciones Consulares.

La protección de nuestros nacionales en un país extranjero es reconocida internacionalmente hablando, como una función consular. Esta función consular ha sido y es regida por los siguientes cuerpos legales:

- Decreto Relativo al Establecimiento de Legaciones y Consulados de México, del 31 de octubre de 1829.
- Decreto sobre el Establecimiento de Oficinas Consulares generales, particulares y Viceconsulados, del 12 de febrero de 1834.
- Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano, del 1° de septiembre de 1871.
- Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano, del 11 de noviembre de 1910.
- Reglamento de la ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano, del 25 de octubre de 1923.
- Ley del Servicio Exterior, Orgánica de los Cuerpos Diplomático, y Consular Mexicanos, del 30 de abril de 1934.
- Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, del 23 de diciembre de 1966.
- Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, del 30 de diciembre de 1981.

De la misma forma en los artículos 76 y 90 Constitucionales, se encuentran estipuladas las funciones exclusivas del Senado y del Ejecutivo para dirigir al Servicio Exterior Mexicano, diplomática y consularmente hablando.

La Ley de la Administración Pública Federal enuncia que el Servicio Exterior Mexicano es controlado y administrado por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las múltiples acciones que realizan las representaciones consulares encuentran sustento en la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, que para los fines de este estudio en su artículo 28 dice: *"A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:... II. Dirigir el Servicio Exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; y por conducto de los agentes del mismo servicio, velar por en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos;..."*

Como se puede apreciar, las actividades que se realizan en las representaciones consulares se incrementan y especifican de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución Política, Convenciones y acuerdos a los que pertenece México, pero siempre en apego a la política exterior del tiempo.

Es así como a las oficinas de carrera de la rama consular les compete en términos generales dar la protección que requieran los mexicanos que se encuentran en el extranjero, dentro de la jurisdicción que le es asignada a cada oficina.

Los Consulados Generales ejercen funciones propiamente consulares en sus distritos, y funciones administrativas y de inserción en los consulados de carrera, agencias consulares y consulados honorarios comprendidos dentro de su jurisdicción.

"A las oficinas de carrera de la rama consular, compete en términos generales, fomentar el intercambio comercial con nuestro país; ejercer funciones de oficiales de registro civil en actos que conciernen a los mexicanos; ejercer funciones notariales para actos y contratos que deban surtir efectos en México; impartir protección a los mexicanos residentes en sus respectivas jurisdicciones;... rendir informes sobre la situación económica del distrito consular en donde se encuentren establecidas; difundir la cultura mexicana y ejecutar los actos y comisiones que les encomiende la Secretaría de Relaciones Exteriores" ⁸⁰

"A los cónsules y vicecónsules honorarios les corresponde actuar como delegados de las Dependencias del Ejecutivo, en las condiciones que determine la Secretaría de Relaciones Exteriores" ⁸¹

⁸⁰ MOLINA Cecilia, *Práctica Consular Mexicana*, México, 2º edición, Porrúa, 1978, p.19.

⁸¹ *ibidem*, p.20.

Para los fines de esta investigación, el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior en su artículo 217 impone a todos los miembros del Servicio Exterior, instruir a todos los mexicanos, por todos los medios a su alcance, sobre las leyes del país en que residan a fin de prevenir su violación originada por su desconocimiento. De la misma forma el artículo 232 prevé que cuando un mexicano sea vejado o perjudicado en sus intereses, el jefe de la oficina consular documentará bien el caso para hacerlo del conocimiento de la autoridad local correspondiente a fin de que por este medio se obtenga la protección que otorguen las leyes, y si no la consiguere, de modo que pudiera considerarse como denegación de justicia, lo informará así a la embajada o al consulado general de que dependa, dando cuenta del trámite a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En sí, las acciones consulares radican en la protección a los mexicanos en asuntos civiles, penales y laborales.

Otro de los artículos importantes de mencionar es el 234 que indica que en los casos de asesinato o muerte violenta de mexicanos, el jefe de la oficina consular debe hacer una minuciosa investigación, recogiendo el mayor número posible de datos con el propósito de fundar la reclamación correspondiente. Lo que quiere decir que en estos casos, puede tratarse de una queja a las autoridades policíacas, una demanda de indemnización para los deudos, o de una reclamación por falta de seguridad en contra de nuestros compatriotas en el extranjero en momentos de xenofobia o de ánimo en contra de mexicanos.

A continuación se mencionan algunos de los casos sucedidos en el año 2000, que confirman el ambiente xenofóbico del que los mexicanos son parte:

“Ante el surgimiento de un nuevo grupo armado de cazadores de indocumentados, denominado The Ranch Rescue, que convoca vía internet a estadounidenses de Arizona a asesinar a migrantes, el consulado en

Douglas, Arizona se mantendrá a la *expectativa y vigilante* para evitar nuevos incidentes de agresión en contra de nuestros connacionales, refirió a La Jornada en consúl en esa jurisdicción, Miguel Escobar Valdéz.

Destacó que se trata de uno de tantos grupos *radicales*, con sede en Texas, que se siente motivado a otorgar soporte a los rancheros de la franja fronteriza de Arizona, circunstancia que enrarece aún más en clima de tensión que se vive en ese estado.

No obstante destacó que a la fecha hay una percepción en el sentido de que están disminuyendo los incidentes en los que grupos de rancheros participan en la cacería de indocumentados. Al respecto explicó que el mayor número de agresiones contra mexicanos migrantes se dio entre el 4 de abril y el 3 de mayo, periodo en el que ocurrieron 25 casos, sin que haya notificación de más por el momento. Aún así, el surgimiento de esta nueva organización, con características de milicia, tensa más el ambiente.

En entrevista vía telefónica, Escobar expuso que aún cuando es imposible para ese consulado mexicano, con jurisdicción en los condados de Cochise, Graham y Greenlee, evitar los intentos de los connacionales de cruzar ese corredor fronterizo, *estamos pendientes, buscando que no se extremen las medidas radicales en ciertos sectores de la localidad, principalmente en Cochise, donde Roger Barnett se ha convertido en uno de los más fervientes cazadores de indocumentados.* Hasta el momento detalló el consúl, , no tenemos información más específica del grupo armado, al igual que la población sabemos que tienen una dirección electrónica en internet..

En tanto el vocero del consulado mexicano en Nogales, Estados Unidos, informó que en Santa Cruz y Sonora, área de influencia de esa representación diplomática, no se han presentado incidentes en contra de os indocumentados no se ha podido verificar alguna acción en ese sentido.⁸²

⁸² <http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000623/alerta.html>

"Nueve indocumentados mexicanos fueron detenidos hace una semana por el conocido ranchero de Arizona Roger Barnett, en el primer incidente de este tipo registrado desde noviembre del año pasado, indicó hoy una fuente consular mexicana. El cónsul de México en Douglas, Miguel Escobar indicó a Notimex que dicha detención ocurrió el 26 de febrero pasado en la extensa propiedad de Barnett, ubicada en el condado de Cochise, fronterizo con el estado nortero mexicano de Sonora. Agregó en un grupo de nueve inmigrantes ilegales de diversas partes de México atravesaron el rancho de Barnett sin percatarse de que era propiedad privada, después de caminar dos días por el desierto. Un perro, aparentemente adiestrado, detectó la presencia en el rancho de los indocumentados, ladró e interceptó a los inmigrantes y poco después llegó Barnett en una camioneta, empuñando un rifle automático y con una pistola colocada en su cinturón. Según el testimonio de los nueve indocumentados detenidos Barnett les ordenó permanecer en el suelo mientras llamaba desde su teléfono portátil a la Patrulla fronteriza para entregarlos, aunque fue sin hacer uso de violencia ni encañonarlos.

Barnett apoyado por otra persona armada que viajaba en otro vehículo, ordenó al grupo que se encontraba en su propiedad caminar hacia fuera del rancho donde guardias fronterizos los esperaban y tomaron bajo custodia para deportarlos. Escobar señaló que se entrevistó con los nueve migrantes detenidos por Barnett, quienes le aseguraron que no fueron víctimas de ningún tipo de violencia física o malos tratos de su parte y que tampoco fueron mordidos por el perro. Sin embargo, señaló Escobar, como procede en estas situaciones, solicitó a la oficina del inspector general en Douglas Arizona, investigar el caso para determinar si Barnett incurrió en algún delito. Recordó que hasta el momento las autoridades locales y federales estadounidenses no han presentado ningún cargo contra el ranchero de Arizona, a pesar que en alguna ocasión hace un tiempo detuvo en propiedad pública a un grupo de migrantes ilegales, Escobar enfatizó que desde abril de 1999 incluyendo este último incidente, suman ya 30 los registrados en el condado de Cochise, en el que rancheros armados de la región detienen a grupos de indocumentados para entregarlos a autoridades migratorias. Resaltó que en la gran mayoría de los casos han participado los hermanos Barnett, Roger y Donald, y resaltó que desde el pasado 24 de noviembre no

se habían registrado detenciones de este tipo por parte de particulares en el condado de Cochise. De acuerdo con el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos los hermanos Barnett son responsables de detener a más de un millar de indocumentados, en contra de la voluntad de los mismos.

Autoridades estatales y federales aseguraron que debido a que las leyes estadounidenses les otorgan el derecho de detener a intrusos que violen sus propiedades, están imposibilitados de ejercer acción legal contra rancheros como Barnett. Sin embargo, han exhortado a esos rancheros a que no tomen la ley en sus manos y que en lugar de detener ellos mismos a los indocumentados que traspasen sus ranchos los reporten a la Patrulla Fronteriza. Consideraron que las detenciones de migrantes por parte de civiles pueden producir incidentes violentos inesperados, debido a que los rancheros no cuentan con la capacitación requerida para tratar con indocumentados, a diferencia de los guardias fronterizos. Dichas detenciones convirtieron recientemente a Cochise en escenario de tensiones entre los gobiernos de México y Estados Unidos pero desde entonces ambos países acordaron colaborar para tratar de evitar ese problema. Los rancheros, incluyendo a Barnett, justifican sus acciones bajo el argumento de que los migrantes dañan al cruzar sin autorización sus propiedades y ponen en riesgo su seguridad y la de sus familias.

México considera por su parte que esas detenciones ponen en riesgo la integridad de sus connacionales y cuando son realizadas en terrenos públicos violan incluso las leyes estadounidenses. En ese contexto, el gobierno mexicano contrató los servicios de abogados estadounidenses para presentar cargos en tribunales de ese país contra rancheros que detengan a migrantes que se encuentren en propiedades públicas. Escobar enfatizó que las detenciones de migrantes por parte de particulares en Cochise han disminuido recientemente, debido a que hay una mayor presencia de la Patrulla Fronteriza en zonas aledañas a los ranchos de la región, incluyendo al de los Barnett.”⁸³

⁸³ <http://www.jornada.unam.mx/2000/marzo/000623/alerta.html>

Resulta de especial trascendencia mencionar un párrafo del Programa Nacional 1995-2000, en el que se refiere al problema objeto de esta investigación, el cual dice lo siguiente:

*"... nuevos conflictos regímenes del terrorismo y del resurgimiento de viejas intolerancias raciales y culturales, hoy capaces de vincularse instantáneamente con simpatizantes en el mundo entero. La aparición de esos viejos y nuevos extremismos generan conflictos que pueden afectar nuestros intereses, en particular los de los mexicanos que residen en el exterior. México ve con extrema preocupación las tendencias a conculcar los derechos de connacionales que se encuentran en el extranjero".*⁸⁴

Los avances en las relaciones bilaterales que ha tenido nuestro país, comparado con otros tiempos ha sido favorable ya que hasta el año 2000 se firmaron algunos documentos en pro de un entendimiento mutuo como lo fueron:

Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en contra de la Violencia Fronteriza, firmado en febrero de 1999 y el cual tiene en objetivo principal de reducir los incidentes de violencia en la frontera, con miras de facilitar y promover los cruces legales y el comercio, manteniendo el orden jurídico y asegurando el respeto a los derechos humanos a fin de prevenir la pérdida de vidas a todo lo largo de la frontera.

⁸⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Poder Ejecutivo Federal 1995, p.5

Memorandum de Entendimiento sobre Mecanismos de Consulta Interior, firmado en Washington D. C., el 11 de junio de 1998, con el cual se formalizó la comunicación entre las autoridades distritales del Servicio de Inmigración y Naturalización, y los cónsules de México, para la solución de problemas a nivel local, relacionados con la protección consular, el acceso consular, los derechos humanos de los inmigrantes, la aplicación de la ley, las repatriaciones seguras y ordenadas de mexicanos en la frontera y las quejas que se presenten sobre los casos de abuso por parte de las autoridades.

En 1999 este mecanismo celebró las siguientes reuniones de evaluación:

- Región Este - Atlanta Georgia, 22 y 23 de marzo.
- Región Centro.- Dallas Texas, 29 y 30 de marzo.
- Región Oeste.- Los Ángeles California, 29 y 30 de abril.

De 1995 al 2000 se han celebrado 84 reuniones locales de estos mecanismos, atendiendo temas tales como: Procedimientos de Detención, Recuperación de Salarios de Trabajadores Detenidos, Sensibilización de las Autoridades Migratorias y Lineamientos para los Acuerdos de Repatriación Segura y Ordenada, entre otros.⁸⁵

En el mismo periodo se han celebrado dos nuevos acuerdos locales de repatriación segura y ordenada con las autoridades del SIN*.

En el marco de la XVI Reunión de la Comisión Binacional realizada en junio de 1999 dentro de los acuerdos adoptados por el grupo de trabajo sobre asuntos

⁸⁵ <http://www.sre.gob.mx>

* Servicio de Inmigración y Naturalización Estadounidense

migratorios y consulares, se reconoció la necesidad de ampliar la agenda para abarcar todos los asuntos que inciden en el fenómeno migratorio en ambos países, prestando mayor atención a los relativos al vínculo que existe entre la migración y el desarrollo.

La Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, fue ratificada el 10 de febrero de 1999.

De la misma forma, México participa activamente en organismos internacionales como el Grupo de Trabajo sobre Migración de la OCDE, desde 1995; el Grupo de Expertos sobre Migrantes de la ONU; y en la Conferencia Regional sobre Migración creada por iniciativa mexicana para promover el diálogo sobre el fenómeno migratorio en la Región de América del Norte y Centro América: esta Conferencia se conoce como el *Proceso de Puebla* la cual es un foro de diálogo e intercambio de información que sirva para el desarrollo de las políticas públicas que en asuntos migratorios desarrolla cada país. La integran los siete países centroamericanos, los tres de América del Norte y recientemente se incorporó la República Dominicana.

Así mismo, México busca fortalecer sus vínculos con sus nacionales que viven y trabajan en el exterior, a través del programa "*Nación Mexicana*" que se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.⁸⁶

Ante el surgimiento de actitudes hostiles se ha tendido a distorsionar el fenómeno migratorio poniendo en riesgo la integridad física de los inmigrantes, por lo que se han multiplicado los esfuerzos en las tareas de protección. De este modo se han

⁸⁶ Op. Cit., Secretaría de Hacienda y Crédito Público, p. 6.

incrementado los recursos para ayuda directa a mexicanos a través del programa *Consulado Móvil*, y se han llevado a cabo cursos de actualización y capacitación consular. Y estas son algunas cifras presentadas por los consulados, hasta el año 2000, así como opiniones de lo que se vive del otro lado de la frontera.

En el caso de los Estados Unidos, los 42 consulados con lo que cuenta nuestra nación, intensificaron sus acciones de protección consular, de defensa a los derechos humanos, de buenos oficios, de asesoría y de asistencia jurídica.

Lamentablemente hasta agosto de 1999, se han registrado 160 fallecimientos de mexicanos que intentaron ingresar a Estados Unidos sin documentación, así como 404 casos de mexicanos que han estado en riesgo de perder la vida en el intento.

Por lo anterior se ha instrumentado una campaña de protección preventiva y señalización con el objeto de prevenir a nuestros connacionales de los peligros que representa el internarse en territorio estadounidense por áreas de alto riesgo. No obstante lo anterior, las cifras revelan que los operativos para el control fronterizo por parte del gobierno estadounidense se han traducido simplemente en un incremento de graves incidentes y muertes trágicas.

En lo que respecta a casos graves de violación a los derechos humanos de connacionales, en 1998 se finalizó con un total de 117 casos, en 1999 estos llegaron a 50 y para julio del año 2000 se contaron solamente 36 casos, lo cual quiere decir que hubo un descenso en ellos, sin embargo, para las estaciones de verano y otoño, los cruces fronterizos de personas indocumentadas tienden a aumentar, y con ello las acciones de detención por parte de las diversas autoridades estadounidenses.⁸⁷

⁸⁷ <http://www.yahoo.com.mx/noticias/2000>

En cada caso se ha solicitado la investigación respectiva y se ha demandado respuesta a las quejas contra oficiales de inmigración, así como el análisis de la posibilidad de reparación de daño.

Para el año 2000 las representaciones consulares no han escatimado esfuerzos para asegurar que los juicios que enfrentan nuestros connacionales inculcados sean apegados a derecho y se evite en medida de lo posible la imposición de la pena capital. De 1992 al año 2000 se logró que 100 connacionales quedaran excluidos de la pena capital, 12 hayan sido absueltos, a 9 de ellos se les conmutó la pena de muerte por cadena perpetua, aún cuando ya habían sido sentenciados a perder la vida.

Capítulo 4

Una alternativa más de apoyo a nuestros connacionales.

4.1 Organizaciones de mexicanos en los Estados Unidos

*"La Nación Mexicana rebasa el territorio que contienen sus fronteras"*⁸⁹

El Programa para las Comunidades de Mexicanos en el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores nace en febrero de 1990 como respuesta del gobierno federal a las numerosas demandas de líderes mexicanos y México-americanos en Estados Unidos, por fortalecer sus vínculos con México.

La situación de millones de mexicanos en el exterior, en particular en los Estados Unidos, es muy vulnerable y exige no sólo reforzar la protección consular sino facilitar la mejor defensa de sus derechos.

Se dará prioridad a la iniciativa intitulada *Nación Mexicana*, que integrará un conjunto de programas para afianzar los vínculos culturales y los nexos con las comunidades de mexicanos y de personas con raíces mexicanas en el exterior.⁹⁰

Este programa promoverá la propia organización de las comunidades. Se alentará la imagen de dignidad y respeto que merecen estas comunidades y el aprecio en México por el trabajo de los mexicanos y las personas de origen mexicano en el extranjero, se continuarán y desarrollarán programas como *Paisano*.

Las organizaciones de ayuda mutua de los mexicanos inmigrados a Estados Unidos, surgen con la inmigración de los últimos 25 años, coincidentemente con el auge de las ONG's en las áreas rurales de México.

⁸⁹ Op. Cit., Secretaría de Hacienda y Crédito Público, p.15

⁹⁰ Idem.

Estas tienen sus orígenes como asociaciones mutualistas, más o menos formales, organizadas a nivel población, poblado, barrio o por el solo hecho de ser mexicano.

La primera surge en 1972, organizada por zacatecanos y con ello fundando otra los jaliscienses en 1990.

Algunas otras organizaciones formadas por inmigrantes provenientes de estados de menor índice de expulsión fueron las de Oaxaca, formada a mediados de 1980 y cuyos objetivos primordiales eran el proporcionar información sobre los derechos laborales de los trabajadores agrícolas en California y generar cambios de mayor participación comunitaria en las decisiones de su lugar de origen.

Otras fueron las de Yucatán, Guanajuato, Nayarit, Sinaloa, Durango y Michoacán.

Las organizaciones básicamente atienden a las necesidades de sus comunidades de origen y algunas veces llegan a participar en las decisiones políticas de su estado de origen así como en decisiones importantes para su propia comunidad, un ejemplo de ello es que durante la oposición pública a la propuesta de la Ley 187, las organizaciones de inmigrantes mexicanos fueron contactados por los legisladores y líderes de origen hispano a través de los consulados. Otra participación política con las que se les ha relacionado es en la oposición a la reforma migratoria de 1996 que comenzó a aplicarse en 1997.

Lo cierto es que la mayoría de estas organizaciones trabajan gestionando apoyos económicos, basándose en el respaldo de una aportación económica propia, figura, y peso de la organización.

Lo anterior, confirma la importancia de un medio de protección indirecta de los mexicanos en el extranjero, ya que el artículo 234 de Reglamento del Servicio

Exterior señala que los cónsules deben de invitar a los mexicanos a unirse en frentes de protección mutua, prestando la ayuda moral necesaria a quien lo necesite.

De tal manera que el carácter de representatividad que se les confiere a los consulados es de carácter representativo, pero realmente la importancia radica en sus funciones que dependen más bien del país al que representen, como lo es el caso de México.⁹⁰

El programa actúa en Estados Unidos por conducto de consulados, centros e institutos mexicanos, y es coordinado en México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y 8 secretarías más, gobiernos estatales, municipios y decenas de organizaciones públicas y privadas, manteniendo vigentes programas de:

Organización Comunitaria

Se actualizó y se envió a la red consular mexicana en Estados Unidos el Manual de Donaciones con la finalidad de orientar a mexicanos sobre los trámites que deben realizar respecto de las donaciones más comunes que efectúan a sus comunidades de origen.

Sistemas de Información

Con el objetivo de actualizar semestralmente la base de datos del sistema de información para las comunidades mexicanas en el extranjero; entre otros.

⁹⁰ Cfr.: HERNÁNDEZ Castro María, *Migración y Derechos Humanos Mexicanos en los Estados Unidos*, UNAM ENEP Aragón, Apuntes No. 59, 2000, p.21.

4.2 Grupos y Organizaciones que pueden brindar ayuda y asesoría legal a mexicanos no autorizados en los Estados Unidos

Dentro del territorio de los Estados Unidos de América, los mexicanos y todos los extranjeros, independientemente de su *status* migratorio, cuentan con las posibilidades de poder asesorarse a cerca de las leyes del país en donde se encuentran así como del derecho migratorio que los rige desde el momento en que entran al territorio estadounidense. Estas posibilidades son las de acercarse a una de las organizaciones, que son principalmente no gubernamentales, las cuales les brindan este apoyo que muchas veces tiene un bajo consto o es totalmente gratuito:

- American Beginnings
- Catholic Charities
- Southeast Legal Aid Center
- Immigrant Project International Ladies Garmet Workers Union
- Immigration Law Clinic University of California
- Coastside Opportunity Center, Inc.
- Valley Catholic Charities
- Immigration and Orientation Services
- World Relief Corporation
- Immigration Service and Assistance
- El Rescate Legal Services, Inc.
- Catholic Community Services, Inc.
- Immigration and Refugee Dept.
- Catholic Social Services
- Immigrant's Rights Office
- Welfare Rights Organizations
- Los Angeles center for Law and Justice
- Librería del Pueblo, Inc.

- Immigration and Citizenship Project
- IMPAC Servicios de Inmigración
- La Raza, Centro legal, Inc.
- Misión Community Legal Defense, Inc.
- National Center for Immigrant's Rights, Inc.
- One Stop Immigration and Educational Center
- Channel Counties Legal Services Association
- Chicanos por la Causa, Inc.
- Friendly House
- Catholic Family Services, Inc.
- Clínica de Inmigración San José
- United neighborhood Organization
- Asociación Pro Servicios Sociales
- Iglesia Bautista Cristiana
- Hispanic American Association
- Centro Social Hispano
- International Rescue Comité
- Casa de Proyecto Libertad
- American Red Cross⁹¹

Dentro del ámbito de los apoyos que ofrece el gobierno mexicano para sus nacionales se encuentran los centros del Sistema del Desarrollo Integral para la Familia, los cuales dan ayuda principalmente a niños.

⁹¹ <http://www.univision.com/inmigración>

4.3 Programa Paisano y Grupos Beta de protección al migrante

El objetivo primordial del Programa Paisano es garantizar la seguridad y la observancia de los derechos de los mexicanos que regresan de Estados Unidos en el transcurso del año, principalmente en periodos vacacionales.

El Programa se difunde en los Estados de la República y en los de la Unión Americana, los derechos de los mexicanos en el extranjero y en su país al regresar a él, así como brindarle un trato digno y justo, orientarlos y salvaguardar sus derechos humanos y bienes patrimoniales, además de fomentar y consolidar vínculos comunes, así como nexos socio-económicos con sus lugares de origen.

Sus propósitos son:

- Ofrecer a los migrantes mexicanos un conjunto de servicios y apoyos que podrán utilizar en distintos momentos y en las diversas circunstancias del proceso migratorio.
- Promover los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos así como apoyar todas aquellas acciones encaminadas a reservar la integridad física, la dignidad y el patrimonio de los migrantes.
- Aportar recursos, métodos de trabajo, y canales de participación que sirvan para ampliar y fortalecer la eficacia del migrante como agente de desarrollo en sus comunidades de origen.

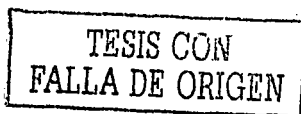
De este modo, la vertiente relativa a los servicios y apoyos al migrante consta de tres modalidades:

1. *"Información y orientación*
2. *Vinculación entre comunidades*
3. *Operativo permanente Paisano"* ⁹²

Por medio de sus tres modalidades, el programa proporciona servicios y apoyos:

- a. En comunidades de origen y destino de los migrantes se distribuye información general, de carácter práctico, que ayudará al migrante a enfrentar y a resolver las múltiples vicisitudes y dificultades que el proceso migratorio representa.
- b. Se brinda orientación especializada y técnica cuando el migrante formule una consulta específica sobre cuestiones familiares, de salud, laborales, servicios gubernamentales o asuntos legales.
- c. El programa promueve el intercambio de materiales informativos entre las comunidades de origen y destino, con el fin de mantener y reforzar los nexos de identidad y comunión entre ambas.
- d. Al programa corresponde la coordinación del operativo permanente conocido como Paisano, para proporcionar orientación, protección y apoyo a los migrantes mexiquenses que visitan a sus familias en las comunidades de origen.

⁹² <http://www.paisano.gob.mx>



La vertiente correspondiente al desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes contiene tres facetas:

1. *"Organización comunitaria*
2. *Inversiones conjuntas*
3. *Asesoría, capacitación y consulta virtual".*⁹³

Por medio de estas tres modalidades, el programa comprende:

- a. Apoyar a las comunidades de origen para que éstas puedan establecer organizaciones productivas que aprovechen los recursos que los migrantes aportan.
- b. Realizar inversiones conjuntas en proyectos sociales y productivos en las comunidades de origen, combinando recursos financieros de los migrantes y de los gobiernos municipales, estatal y federal.
- c. Ofrecer asesoría, entrenamiento y capacitación en actividades administrativas, gerenciales, técnicas y de comercialización, en beneficio de aquellas empresas establecidas con recursos de los migrantes.

En la operación del Programa Paisano colaboran conjuntamente las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesa y Alimentación, Contraloría y Desarrollo Administrativo, salud, Turismo, así como la Policía Federal Preventiva, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría Federal del Consumidor y el Poder Judicial de la Federación.

⁹³ <http://www.paisano.gob.mx>

En los últimos años, y de manera particular a lo largo de la década final del siglo XX, el flujo de migrantes mexiquenses hacia Estados Unidos de Norteamérica ha experimentado un crecimiento significativo. En cifras del Instituto Nacional de Migración, cada año retornan al país 2.5 millones en periodos vacacionales, de los cuales 76 por ciento llegan por carretera y 24 por ciento en avión.

En la instrumentación del programa participan autoridades estatales y municipales, dependencias y entidades federales, instituciones académicas, empresas, fundaciones y organizaciones civiles.

El programa cuenta con una Comisión Intersecretarial que preside el Gobernador del Estado de México y que está integrada por los titulares de todas las dependencias gubernamentales de la entidad.

Esta comisión, que funciona mediante sesiones plenarias, subcomisiones y grupos de trabajo, determina los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar los propósitos y objetivos del programa, y en su seno se acuerdan las tareas que las distintas dependencias deben realizar para hacer posible su desarrollo. Con el fin de impulsar una eficaz instrumentación del programa, la Comisión Intersecretarial, las subcomisiones y los grupos de trabajo promueven la participación de los ayuntamientos en el desarrollo de sus actividades; igualmente, buscan la colaboración de los poderes Legislativo y Judicial, y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El Programa Paisano es un modelo de relación y coordinación, que ejecuta las decisiones y medidas que se toman a seno de la Comisión Intersecretarial.

La Presidencia de la República ha otorgado a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, coordine estos esfuerzos intersecretariales, para que en su bienvenida al país, los mexicanos reciban un trato cálido y honesto.⁹⁴

En este esfuerzo de coordinación intersecretarial participan 15 secretarías dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

Como habría de señalarse, el problema de la extorsión a los migrantes se expuso al inicio del gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari, por el Lic. Limón Rojas, quien hizo la propuesta de la creación de los Grupos Beta, para cuidar a los emigrantes de la extorsión que pudieran sufrir por parte de otros policías, violencia y abusos.

De tal forma que el primer grupo se ubicó en Tijuana, en donde era más común y frecuente este tipo de delito. En la actualidad estos grupos los ubicamos en los siguientes lugares:

- Agua prieta, Sonora.
- Matamoros, Tamaulipas.
- Mexicali, Baja California.
- Nogales, Sonora.
- Tecate, Baja California.
- Tijuana, Baja California.⁹⁵

⁹⁴ <http://www.paisano.gob.mx/comision.htm>

⁹⁵ *Güia Oficial, Programa Paisano, Septiembre 1999.*

CONCLUSIONES

Primera.- Los antiguos españoles, partidarios de la seclusión, elaboraron el proverbio: "*Buenas bardas, hacen buenos vecinos*", lo cierto es que en estos tiempos y tomando en cuenta un poco lo que nos ha venido demostrando la historia, los propósitos comunes, el entendimiento, la solidaridad, las mejores formas de cooperación internacional, la prevención de conflictos, la paz y la justicia, son temas que se han venido dejando de lado ante la inminente presencia del interés nacional.

De esta manera, no solo los mexicanos no autorizados en los Estados Unidos con su "necesidad" de servicios públicos, sociales, educativos y culturales han venido creando una violenta reacción hostil contra todos los migrantes, sino toda la inmigración internacional a lo largo de la historia, mediante una serie de políticas migratorias que a toda costa pretenden antes que nada en bienestar y desarrollo nacional.

Segunda.- Para comprender un poco más de cerca el fenómeno migratorio que se ha venido gestando hasta el año 2000, he de referirme a una de las primeras antologías de la literatura chicana, la cual hace referencia al proceso de migración de mexicanos a los Estados Unidos, el cual lo describe como una experiencia básica de naturaleza socio-económica. Esta obra, conocida como "*Las Aventuras de Don Chipote*", fue publicada originalmente en 1928 y escrita por el inmigrante mexicano Daniel Venegas.

En ella, relata la humorística historia de un campesino mexicano que emigra a Estados Unidos en búsqueda de prosperidad económica, y en general, experiencias de los migrantes que llegan a Estados Unidos sólo para regresar a México desengañados por la explotación a la que se enfrentaron.

Lo significativo es que la historia de Don Chipote relata sobre todo la experiencia de un indocumentado, estatus que dicta la cadena de acontecimientos, por no satisfacer los requisitos de la ley de inmigración, se ve forzado a aceptar el trabajo que pueda y a buscar ayuda de otros inmigrantes que conocen mejor a la sociedad norteamericana.

El propósito central de esta obra es el de desanimar a los migrantes, ya que su personaje principal encuentra que aunque Estados Unidos ofrece mejores salarios, hay costos ocultos que los migrantes como él deben pagar. Por ejemplo: el ser el sujeto más fácil de manejar por patrones que le cargan el trabajo y le pagan menos de lo justo, por su estatus de indocumentado o por tener aspecto de mexicano y no hablar inglés, ser considerado inferior. Y justamente cuando Don Chipote comienza a disfrutar del entorno en que vive, es deportado a su país.

Lo anterior, nos muestra el ambiente que se vivía en aquel tiempo y que no ha cambiado mucho en la actualidad, ya que se ha venido traduciendo en violencia producto de sus políticas migratorias que se llegaron a acentuar para el año 2000 siendo el principal explosivo la Operación Guardian, con la que se iniciaron una serie de muertes de mexicanos provenientes principalmente de los sectores menos favorecidos de la sociedad, pero que hubieran podido seguir el impulso que nuestros nacionales le dan a aquella nación mediante su trabajo y energía que gastan allá, ya que de no ser por los trabajadores ilegales, muchas tierras marginales no se hubieran cultivado y sobre todo, los empleadores estadounidenses, al disponer de una fuerza de trabajo en gran escala, como lo es la de los inmigrantes mexicanos, con salarios fijos y ofreciendo pocos o ningún beneficio social, pueden mantener estables los precios de muchos productos y servicios.

Ciertamente, he de referirme a una doble contribución económica de mexicanos a los Estados Unidos, ya que por un lado producen y por otra, a través del consumo humano, aportan a aquella nación. De este modo, las actividades que realizan os inmigrantes en los Estados Unidos resultan en una diversa aportación en ambas naciones, ya que para México, la emigración de un gran número de sus ciudadanos y los dividendos obtenidos con sus ganancias en Estados Unidos proporcionan un importante flujo de dinero en efectivo para el país.

Es por ello que se puede llegar a la conclusión de que los inmigrantes mexicanos contribuyen mucho más a la economía de Estados Unidos de lo que toman de ella, por lo que son contribuyentes de primer orden en los niveles económicos local y nacional, además de que demuestran no afectar apreciablemente las relaciones laborables ya que incluso son posiblemente más dóciles y más productivos que sus equivalentes norteamericanos.

Tercera.- El Servicio de Inmigración y Naturalización, a través de la Patrulla Fronteriza y los rancheros cazadores se han venido convirtiendo en la peor amenaza para un indocumentado, ya que son ellos quienes a través de sus acciones sustentadas en su poder, violan los derechos fundamentales del hombre, al anteponer sobretodo la seguridad nacional convirtiendo a la frontera entre Estados Unidos y México en uno de los corredores más peligrosos del mundo, en el que además de los peligros naturales, los inmigrantes ahora cuentan casos de violación a sus derechos humanos mediante tratos degradantes y de crueldad, por parte de las autoridades y ciudadanos estadounidenses, además de sumárseles los asaltos y la violencia física hacia las mujeres.

Por otra parte el presupuesto de 2002 proveerá a la Patrulla Fronteriza de 7 millones de dólares adicionales al 2000, para establecer unidades de inteligencia a lo largo de la frontera, las cuales recopilarán, analizarán y diseminarán información para identificar e interceptar a ilegales.

Las denuncias tomaron un grado de importancia tal que por primera vez el gobierno mexicano recurrió a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y reconoció la necesidad de contar con un marco normativo que garantice los derechos humanos de este grupo particularmente vulnerable, ya que las cada vez más frecuentes violaciones ponen en peligro las relaciones de amistad y cooperación existente hasta el momento con los Estados Unidos.

Del mismo modo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos criticó que en pleno siglo XXI, los países desarrollados como Estados Unidos apliquen políticas migratorias que contradicen sus políticas económicas al perseguir a inmigrantes. También implementó una campaña de difusión internacional para protestar por hechos diversos que atentan contra la dignidad y la integridad de los mexicanos que se internan de manera ilegal en territorio estadounidense, protesta que se debe a los hechos lamentables como la muerte de migrantes en aguas del Río Bravo, el surgimiento de actitudes de xenofobia, y el recrudecimiento de la persecución a connacionales en ranchos norteamericanos.

Cuarta.- De acuerdo a lo anterior, destacaré las siguientes tesis:

- El derecho que tiene toda nación, en pleno ejercicio de su soberanía, de velar por el control de sus fronteras y de dictar y de hacer cumplir las leyes y reglamentos que considere convenientes para regular la entrada de extranjeros en su territorio, no debe traducirse en la violación de derechos humanos y laborales.
- Factores diversos como la vecindad geográfica, la asimetría y creciente integración económica y las intensas relaciones e intercambios entre ambos países hacen inevitable la generación de flujos migratorios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Los trabajadores mexicanos desempeñan en Estados Unidos una actividad tan legítima como las ganancias de los patrones que los contratan, realizan valiosas contribuciones a la economía norteamericana, y por lo general, no compiten con la fuerza de trabajo local, ya que realizan los trabajos que los estadounidenses no quieren.
- La migración mexicana ocasiona costos para ambas naciones, que pudieran atenderse mejor en un ambiente de cooperación bilateral en beneficio de un objetivo común.
- No es con el levantamiento de muros, con medidas policíacas y represivas o con el reforzamiento de medidas unilaterales de control migratorio como podrá regularse adecuadamente el flujo migratorio.
- México no puede desde su territorio, detener la migración con medidas coercitivas por que existe la libertad de libre tránsito como una garantía individual consagrada en el artículo 11 de nuestra Constitución Política.

TEXIS CON
FALLA DE ORIGEN

**BIBLIOGRAFÍA
LEGISLACIÓN
DOCUMENTO
INTERNET**

Bibliografía

ASTIÉ-BURGOS, Walter; México y Estados Unidos entre cooperación y desacuerdo, México, Editorial Siglo XXI, 1999.

BAENA, Guillermina y Montero, Sergio; Tesis en 30 días, México, Editores Unidos Mexicanos S. A., 1999.

BLOOM, Harold; La religión en los Estados Unidos, el surgimiento de la nación procrística, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

BRINKLEY, Alan; Historia de los Estados Unidos, México, Editorial Mc Graw Hill, 1999.

CASTAÑEDA, Jorge y Robert A. Pastor; Límites en la amistad México y Estados Unidos, México, Editorial Motiz/Planeta, 1996.

DAVID R., Maciel y Herrera Sobek, María; Cultura al otro lado de la frontera, México, Editorial Siglo XXI, 1999.

DAVIS P., Marilyn; Voces mexicanas-Sueños americanos, México, Editorial Siglo XXI, 1993.

DIEZ CAÑEDO Ruiz, Juan; La migración indocumentada de México a los Estados Unidos, un nuevo enfoque, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

FUENTES, Carlos; Nuevo Tiempo Mexicano, México Aguilar, 1994.

GARCIA Y GRIEGO, Manuel y Vereá Mónica; México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados; México, Colección Las Ciencias Sociales, UNAM, Porrúa, 1988.

GÓMEZ Arnau, Remedios; México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos, México, UNAM, 1990.

GONZÁLEZ Souza, Luis; México en la estrategia de los Estados Unidos, México, Editorial Siglo XXI, 1993.

GUTIERREZ Pantoja, Gabriel; Teoría de las Relaciones Internacionales, México, Editorial Harla, 1997.

HERNANDEZ CASTRO, María del Rocio, **Migración y Derechos Humanos. Mexicanos en Estados Unidos**, México, UNAM-ENEP Aragón, Apuntes No.59, 2000.

HISPANIC YEAR BOOK, Boureau of the Census, USA, 2000.

LOAEZA, Soledad (coordinadora), **La cooperación internacional en un mundo desigual**, México, COLMEX, Centro de Estudios Internacionales, 1994.

MOLINA, Cecilia, **Práctica Consular Mexicana**, 2ª edición, México, Editorial Porrúa, 1978.

MORALES, Patricia, **Indocumentados Mexicanos, Causas y Razones de la Migración Laboral**, 2ª edición, México, Editorial Enlace/grijalbo, 1989.

MORGENTHAU, Hans, **Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz**, Buenos Aires, Grupo Editorial Latinoamericano, 1986.

NÚÑEZ García Silvia y Ana Luz Ruelas (coordinadoras), **Dilemas estadounidenses de los noventas, impactos sobre México**, México, 1994.

OROZCO Juan Luis S. V., **El negocio de los ilegales ¿ganancias para quién?**, Editorial Agata, Instituto Libre de Filosofía, México, 1992.

PELLICER, Olga y Rafael Fernández de Castro (coordinadores), **México y Estados Unidos. Las rutas de la cooperación**, México, IMRED-ITAM, 1998.

RIDING, Alan, **Un retrato de los mexicanos**, México, Editorial Joaquín Motiz/Planeta, 1985.

ROETT, Riordán (compilador), **México y Estados Unidos el manejo de la relación**, México, Editorial Siglo XXI, 1989.

RUELAS VAZQUEZ, Carlos, **Investigación Científica, Teoría y Práctica**, 2ª edición, México, Editores Unidos mexicanos, 1992.

SCHUMACHER, Ma. Esther, **Mitos en las relaciones México- Estados Unidos**, México, SRE, Fondo de Cultura Económica, 1994.

SEPÚLVEDA, César, **La frontera norte de México, Historia, Conflictos**, 2ª edición, México, Editorial Porrúa, 1983.

SUAREZ-ÍÑIGUEZ, Enrique; Cómo hacer la Tesis, solución a un problema, México, Editorial Trillas, 1999.

TORRES, Blanca; Interdependencia: ¿Un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?, México, COLMEX, 1990.

VASQUEZ, Jhon; Relaciones Internacionales, el pensamiento de los clásicos; México, compilado por Editorial Limusa, 1994.

WILSON, James Q.; El Gobierno de los Estados Unidos, México, Editorial Noriega, 1992.

WYBO A., Luis; Asuntos Consulares, México, Acervo Histórico-diplomático, SRE, No.5, Terminología Usual de las Relaciones Internacionales, 1990.

XILOTL Ramírez, Ramón; Derecho Consular Mexicano, México, Porrúa, 1982.

ZORRILLA, Luis G.; Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos, México, Porrúa, 1997.

Legislación

DE PINA, Rafael; Estatuto Legal de los Extranjeros, 19ª. Edición actualizada por Juan Pable de Pina García, 2000.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136ª edición, Editorial Porrúa, 2000.

Convención Consular entre México y Estados Unidos, SRE, Dirección General de Prensa y Publicidad, México, 1943.

Convención de Viena de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas.

Convención de Viena de 1963, sobre Relaciones Consulares.

Documento

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1995.

Internet

<http://www.sre.gob.mx>

<http://www.jornada.unam.mx>

<http://www.univision.com>

<http://www.conapo.gob.mx>

<http://www.sre.paisano.gob.mx>

<http://www.unidosaqui.com.mx>

<http://www.elabcdelascuestionesmigratorias.html>

<http://www.ranchrescue.com>

<http://www.yahoo.com/noticias>

<http://www.usemb.gov.do>

<http://www.rwor.org>

<http://www.americaeconomica.com>

<http://www.usaembassy-mexico.gov>

<http://www.immigrationlaw.com>

<http://www.news-record.com>

<http://www.shusterman.com>

<http://www.pbs.org/theborder.html>

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

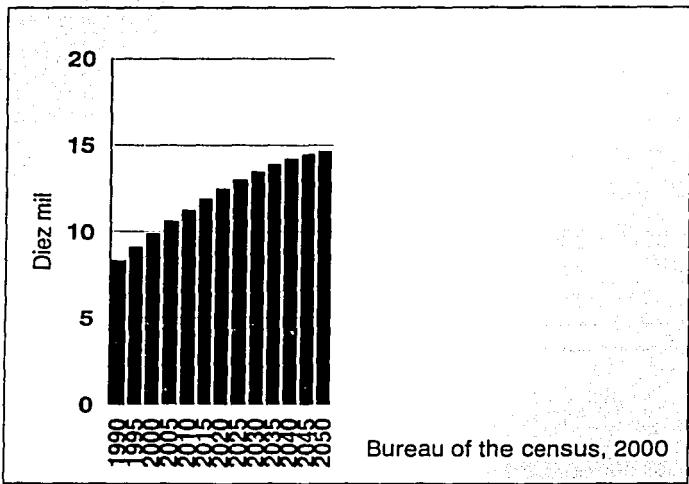
Cronología de los convenios sobre Braceros

1942	Agosto 4	Primer acuerdo sobre impongación norteamericana de mano de obra mexicana para la agricultura
1943	Febrero 8	México da por terminado el cuerdo a causa de la discriminación padecida por sus trabajadores
	Abril 29	Se reanuda el acuerdo y se firma otro sobre trabajadores para los ferrocarriles
	Julio 12	México decide no enviar braceros a Texas
	Agosto	México da por terminado el acuerdo sobre trabajadores para los ferrocarriles por los bajos salarios que estos reciben
	Diciembre	Reanudación del convenio sobre trabajadores ferrocarrileros
1944	Mayo 30	Primeras pláticas entre os dos países sobre el problema de trabajadores mexicanos indocumentados en suelo norteamericano.
1945	Enero	Reanudación bilateral para discutir el problema de trabajadores indocumentados: "Memorandum Conjunto de las conversaciones".
	Agosto 16	Terminación oficial del acuerdo sobre trabajadores mexicanos en los ferrocarriles.
1946	Noviembre 15	El Departamento de Estado norteamericano notifica al gobierno de México su deseo de dar por terminado en 90 días el acuerdo sobre braceros.
1947	Marzo 10	Reanudación del convenio sobre braceros y acuerdo bilateral para legislar a los indocumentados que se encontraran en Estados Unidos. México accede a enviar braseros a Texas.
	Septiembre 26	México decide nuevamente prohibir el envío de braceros a Texas.
1948	Febrero 21	Reanudación del programa de braseros, luego de su terminación en diciembre del 47. Termina la práctica de legalizar a indocumentados.
	Agosto 2 y 3	Conversaciones secretas entre los dos países. Mayores concesiones de nuestro gobierno.
	Octubre 13-23	Primer incidente en la frontera, a causa de las diferencias manifestadas en la negociación. El Servicio de Inmigración Unilateralmente abre la frontera por El Paso a los trabajadores indocumentados. Allí los legaliza y distribuye en territorio norteamericano.
	Octubre 18	México da por terminado el convenio por no llegar a un acuerdo sobre cuestiones básicas.
1949	Agosto 10.	Se firma un nuevo convenio sobre braceros. Se acuerda negar braseros a quienes emplearon mano de obra indocumentada; nuevamente se establece la práctica de legislación a indocumentados y México ya no puede prohibir el envío de braseros a Texas u otro estado.
1950	junio 3	Truman firma la orden Ejecutiva para la Creación de la Comisión Presidencial sobre trabajo migratorio
	Julio 26	Nuevo acuerdo para no contratar trabajadores del interior de México y legalizar a indocumentados en suelo norteamericano.
1951	enero- febrero	Bajo las presiones de los empresarios, el gobierno norteamericano inicia las conversaciones para llegar aun nuevo acuerdo con México. Nuestro país insiste en la regulación oficial del programa de gobierno a gobierno, supervisado por una agencia federal.
	Marzo 26	La Comisión entrega su reporte al presidente Truman.
	Agosto 11	Nuevo convenio de braseros basado en la Ley pública 78 y regulado por los gobiernos de ambos países, en vigencia hasta el 11 de febrero de 1952.

1952	Marzo 20	Aprobación de la Ley pública 283 que establece sanciones contra quienes empleen indocumentados. La Texas proviso invalida el espíritu de esta ley.
	Junio 12	Reanudación del acuerdo sobre importación de trabajadores, en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953.
1953	Agosto	El procurador general Herbert Brownell realiza un viaje de inspección a la zona fronteriza.
1954	Enero 15 Febrero 5	Segundo incidente en la frontera. Las negociaciones bilaterales quedan suspendidas, y el 15 de enero los secretarios de trabajo, de Justicia y el departamento de Estado norteamericanos anuncian a nuestro país su intención de reclutar unilateralmente trabajadores.
	Marzo 10	Reanudación del programa de braceros, en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1955.
	Marzo 16	Se aprueba en Estados Unidos la Ley Pública 309, como enmienda a la Ley Pública 78. Esta ley otorga base jurídica al reclutamiento unilateral de trabajadores mexicanos, en caso de que las negociaciones bilaterales se suspendan.
	Junio 17	Comienza la deportación masiva de mexicanos, conocida como "Operación Wetback", en la que casi un millón de mexicanos fueron expulsados de los Estados Unidos.
1955	Diciembre 23	Reanudación del Programa de Braceros.
1956	Diciembre	La secretaria del Trabajo norteamericano impone regulaciones mas estrictas en lo que refiere a salarios, alojamiento y condiciones laborales de los braceros.
	Diciembre 20	Reanudación del Programa de Braceros.
1959	Agosto 31	Renovación del Programa de Braceros, en vigencia hasta junio 30 de 1961.
1960	Marzo	Se introduce al senado norteamericano una enmienda a la Ley Pública 78, en el sentido de dar fi gradual al programa de braceros.
1961	Octubre 4	Extensión del programa de braceros hasta diciembre 31 de 1963.
		Algunas enmiendas al programa de braceros: los trabajadores mexicanos no podran permanecer en los Estados Unidos por mas de seis meses y en ningun caso mas de nueve.
1963	Octubre 31	Extensión ultima del Programa de Braceros, hasta diciembre 31 de 1964.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Población Total de mexicanos y su proyección



Hispanic Year Book, Fourteenth Edition, Source: Bureau of the census

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Controles fronterizos implementados durante los meses de mayo a julio del 2000

Fecha	Sistema implementado
15 de mayo	La Patrulla Fronteriza anuncia un incremento de 250 efectivos en la zona de Arizona.
15 de mayo	La Embajada de Estados Unidos en Mexico anuncia el inicio de actividades conjuntas entre autoridades de ambos países para tener mayor control en la frontera
15 de mayo	La Patrulla Fronteriza anuncia nuevas medidas permanentes y temporales para incrementar la seguridad de los inmigrantes, de los granjeros y de los residentes locales en el area de Arizona
15 de mayo	La embajada de Estados Unidos en Mexico anuncia el lanzamiento de una campaña en medios de comunicacion para alertar sobre los peligros que enfrentan los inmigrantes cuando cruzan la frontera
15 de mayo	Estados Unidos anuncia la colocacion de señalamientos de advertencia en la zona fronteriza sobre riesgos que enfrentan los inmigrantes
15 de mayo	Se informa que la Patrulla Aérea Civil integrada por pilotos civiles de Estados Unidos, colabora con las autoridades realizando patrullajes diarios sobre zonas de alto riesgo en California, Arizona y Texas, para alertar a los inmigrantes en peligro
25 de junio	La Patrulla Fronteriza Mexicana (Grupo Beta de Mexico), anuncia que a sus filas ingresaron ex policia que pertenecian a la Division de Caminos y Carreteras
25 de junio	El INS lanza una campaña informativa en contra de coyotes y polluelos (personas que se dedican al contrabando humano en contenedores) Los anuncios fueron distribuidos en Mexico, Centroamerica y el sur de Estados Unidos
25 de junio	El INS informa que colocó señales permanentes de advertencia en la frontera a lo largo de varias zonas peligrosas, tales como las montañas al este del Condado de San Diego y el desierto al oeste del Valle Imperial
25 de junio	Se anuncia la creación de equipos pertenecientes a la Patrulla Fronteriza, especialmente adiestrados para llevar a cabo operaciones de búsqueda y rescate
25 de junio	Se anuncia el equipamiento de vehículos de la Patrulla Fronteriza con implementos de emergencia contra los efectos del calor y del frío
25 de junio	Se informa que se entregara recompensa a las personas que den información a las autoridades para detener el tráfico de indocumentados
25 de junio	Autoridades de Mexico y Estados Unidos anuncian que se elaboran mapas binacionales para detectar puntos de cruces fronterizos peligrosos
27 de junio	La Comisionada de Inmigracion, Doris Meissner, informa del despliegue de tecnología y personal estadounidense en zonas fronterizas calificadas de alto riesgo
27 de junio	El INS anuncia el despliegue de mas personal en areas del condado de San Diego y zonas desérticas del condado Imperial, en California
7 de julio	El INS informa que la mayor parte de muertes de inmigrantes en la frontera esta directamente relacionada con los que introducen ilegalmente grupos de extranjeros a Estados Unidos
12 de julio	La Patrulla Fronteriza informa que, en lo que va del año, han sido rescatados 846 inmigrantes sólo en el sector de Tucson, Arizona. La mayor parte de ellos padecian deshidratación, hambre e insolación
12 de julio	El INS anuncia el inicio de la Operación de Vigilancia Aérea en la frontera con Mexico. El operativo busca frenar los cruces ilegales. Las aeronaves puestas en servicio son 16.
12 de julio	Gustavo De la Viña Jefe de la Patrulla Fronteriza, informa que el 46 por ciento de las muertes en la frontera sudoccidental se deben al calor.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**